

Collado Villarva

25

AÑO DE 1922.

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES

CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento

1.º de Septiembre 1922 - 26 Enero 1923 -

Collado Yillalba

Provincia de Madrid

Partido judicial de San Lorenzo

AÑO 1932

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento.



2.^a CLASE 50 PESETAS

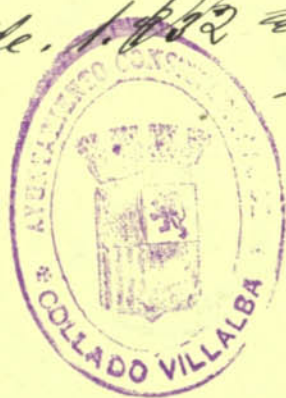
Parte inferior para unir al expediente.

A.0.012.686



*Reintegro de setenta y cinco pesetas al li-
bro de notas de circulación de este Ayuntamiento
que da principio en primer de Septiembre
de 1882*

El Secretario



PROVINCIAS



3.^a CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



A.0.165.593

*Complemento a la nota del pliego de
la Clase A.-0.012.686.*

El Secretario



PROVINCIAS





3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.165.593

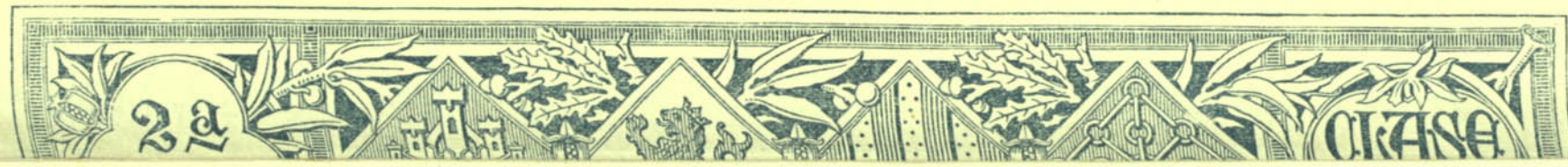




2.^a CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.O.012.686



Señores
Alcalde.

D. Agustin del Oro
Concejales.

D. Nicolás Fariñas

" Rafael Olán

" Manuel López

" Bernardo Terrero

" Peláyo López

En la villa de Colledo Tellería a
primer de Septiembre de mil novecientos
veinte y dos.

Siendo la hora señalada se constituyeron en la Casa Comunal, la D^{ra} D^{ña} Juana expusieron al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustin del Oro con asistencia de un' el Secretario para celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Abierto el acto se dio lectura de la anterior que fue aprobada.

Antes de entrar en el orden del dia el Sr. Presidente en su nombre y en el de sus compañeros condenada con la mayor energia el odioso atentado de que ha sido victima el primer veciente de Alcalde D. Blas Vicente López a cuyas manifestaciones se adhieren los demás D^{os} Concejales. Despues el Sr. Alcalde y demás D^{os} Concejales concurrentes ibi. Tiron en la conclusion del repetido hecho, ocurrido en la mañana de este dia.

Seguidamente el Concejal Sr. Fariñas propuso a la Corporacion se retire la pieza que existe junto al taller de D. Manuel Martin propiedad de este Sr. proponiendo a la vez lo resuelva en el termino de ocho dias, como se determino. Nada ocasion se le dio a dicho Sr. Concejal. La Corporacion quedo entendida y asentada el asunto acordó. Leu. D^{ña} Juana

proposición se estudie por la Comisión
correspondiente, le que informará sobre
el particular.

Acto seguido por el Concejal
D. Asín se manifestó que el Ayunta-
miento de Cádiz había acordado
nombrar Alcalde Honorario al ex-
cmo. Sr. D. Juan de los Rios
y que aquella decisión se comunicara
a lo Ayuntamiento de España para
que lo secundara y se abriera una sus-
cripción entre todos los Municipios pa-
ra regalar un bastón de mando al
Sr. D. Juan de los Rios y por ello proponía
a esta Corporación, imitando el ejem-
plo dado por el Ayuntamiento de Cádiz, nom-
brar Alcalde Honorario al Ayuntamiento
de este pueblo a dicho único
República y se constituya a la subscrip-
ción para regalarle un bastón de mando.
La Corporación quedó enterada y
acordó: Nombrar Alcalde Honorario
de este Ayuntamiento al que lo es de
Sevilla D. Juan de los Rios y para
en su día contribuir a la suscripción
para regalarle un bastón de mando.

Acto seguido por el Sr. Asín se ma-
nifestó: Que con frecuencia se lee en
la prensa ataques a la República y que
se está en el caso de poner en ejecución y se
castigue con mano dura, cualquier ac-
to que vaya en detrimento de la Autoridad
y del Régimen y la Corporación acor-
dó como se propone por dicho

Concejal D. Juan

2 X
Acto seguido la Corporación se ocupó de los descubiertos que existen a favor de este Ayuntamiento por Cédula de Terras, legitimador, depósito de puntos de la delimitación de linderos y otros que puedan existir, estendiéndose en el caso de proceder a su ejecución por la vía de apremio, to-
da vez bien expirado con exceso los plazos concedidos para que hicieran efectivo sus descubiertos en linderos, municipales y por unanimidad acordó: Se haga efectivo aquellos descubiertos por la vía de apremio, mandando a. efecto. Alente ejecutivo al D. Auditor Recaudador de Consumos, Impuestos y Contrib. D. Pedro Espejo, Audijer al que se le proveya del Prohibimiento correspondiente.

1
Seguidamente la Corporación se ocupó sobre lugares en que se ha de llevar a cabo los vertederos de basuras y la Corporación acordó: Que las inmundicias procedentes de limpieza de cuadrillas, porcos negros etc etc se viertan en los vertederos existentes, por saca de Terras en el Rincón del Monte Hornigal y demás sitios que se encuentren en aquellas condiciones y las basuras corrientes se depositen en sitios de dominio público y fuesen a la población, previniéndose sea severamente castigado la menor in-

proceda e este acuerdo, que se hará pú-
blico por medio de los correspondientes
actos.

Con lo cual se dio por terminada
el acto, estudiándose la presente acta
la que después de la lectura se firmó por
los D^{os} Concejales y secretario.

Agustín del Ol.

Rafael Ariu

Delgado López

Mamuel de Jorre

Bernardo Linares

Angel Rodríguez Nicolás Forcia

Francisco Viz

Señores.

Presidente.

D. Agustín del Ol.

Concejales.

D. Rafael Ariu

Nicolás Forcia

Mamuel de Jorre

Bernardo Linares

Angel Rodríguez

Delgado López

En la villa de Castañeda Vieja a
veintidós de Septiembre de mil nove-
cientos treinta y dos.

Siendo la hora señalada se con-
stituyeron en la Sala Consistorial los
D^{os} expresados al margen bajo la Pre-
sidencia del Sr. D^o Agustín del
Ol. con asistencia de mí el Secre-
tario para celebrar la sesión ordina-
ria de este día.

Abierto el acto se dio lectura de
la anterior y fue aprobada, murien-
tando al Concej^{al} D. Rodríguez que pro-
testaba de todos los acuerdos por no
haber asistido a aquella sesión.

En este acto por el Concejal Sr. Ferrás se manifiesta que da por terminada la licencia que le fué concedida por este Ayuntamiento en virtud de Vintencios de Layo, último comprendida desde el día 1.º de Vintencios de los corrientes, renunciando el resto de la licencia reintegrándose por lo tanto a este Ayuntamiento.

Seguidamente, por el Concejal Sr. Osán se interpuso a verificación si existe una sentencia de hace algunos tiempos sobre que el Río Guadarrama habia de correr dos días en verano, durante el estío o si por el contrario no hay tal concesión.

Acto seguido se dio cuenta a los nombrados de entancias durante los meses de mayo y junio últimos en el Refractorio de Madrid por los menores curados e citados establecimiento por el Excmo. Sr. Intelector, importando siete pentas octenta y cinco cuartos y siete penes, cincuenta cuartos la institua que hacen una total de quince penes vintencios cuartos. La Corporación quedó enterada y acordó su abono con cargo al Cap. 11.º del Presupuesto Municipal.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia del vecino Mariano Ortes en solicitud de que este Ayuntamiento le dé permiso para abrir dos ventanas a espaldas de su Casa colgado con un toldado. Calle de la

Trácese un D° de la Estación, la
Corporación acordó: Queda pendiente
para estudio.

Después de haberse leído el
oficio de la Corporación Industrial, Se-
cción de Previsión del Gobierno Civil, re-
latando a oficio de este Ayuntamiento
de tres de Mayo pasado relacionado
con el alcabalado público, sobre consumo
de fluido eléctrico y sobre alquiler de con-
tadores en el que se comunica las tarifas
aplicadas desde 1924 por la Sociedad
Hidráulica del Guadalupe y de que
nada pueda percibir dicha Sociedad
por el concepto de alquiler de contadores.
La Corporación quedó enterada, acordó
se haga pública por medio de anuncio
para conocimiento de este vecindario.

Lo cual se dio por terminado el
acto, extendiéndose la presente acta la que
después de su lectura se firmó por los
Sres. Alcaldes y Concejales y el secretario.

Agente del Sr.

Rafael Arín

Mano Anta

Manuela Jone

Felipe Lopez

Angel Rodriguez Nicolas Jarias

Manuela Rey

Presencia. Por la presente acordado que
 en el día de hoy me ha celebrado sesión
 este Ayuntamiento por no haber concurrido
 suficiente número de J^{tes} Concejales, habien-
 dolo reunido solamente los J^{tes} Alcaldes
 D. Agustín del B^{to} Concejales D. Blas Cueto, D. Ra-
 fael Arín, D. Nicolás Farías y D. Rafael de
 Torre.
 Cerrado. Villalba Quintanero de Septien-
 tre de mil novecientos treinta pesos.

Hecho en hoy

Señores
 Alcaldes.

D. Agustín del B^{to}
 Concejales

D. Blas Cueto
 " Rafael Arín
 " Manuel de Torre
 " Nicolás Farías
 " Angel Rodríguez
 " Delayo Rápa

En la villa de Calleso-Villalba
 a seis de Octubre de mil novecientos
 treinta pesos.

Siendo la hora señalada se con-
 gregaron en la Sala Consistorial los
 J^{tes} expuestos al margen bajo la
 Presidencia del J^{te} Alcalde D. Agustín
 del B^{to} y con asistencia de mi J^{te} Secu-
 tario para celebrar la sesión ordi-
 naria de este día.

Leído el acta se dió lectura de
 la anterior, fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta por
 la Presidencia de que el día Veintidós de
 Septiembre último se había celebrado una reu-
 nión en el Establecimiento del vecino D. Pedro-

nio Juizada, sin previo permiso de esta
Alcaldia la que fue suspendida por aque-
lla razon, reunion que segun noticias versa-
la sobre abastecimiento de aguas de la pala-
cion. La Corporacion quedo enterada y
acordo se imponga por la Alcaldia por
sindaca los señores concurrentes.

Por el Sr. Torres se manifestó a
Pasion contra en la presente esta la
falta de asistencia a las sesiones del Sr.
D. de Alcalde D. Antonio Martha que
no ha vuelto a concurrir desde el día de
aquellos propios parados, sin haber sido
conocimiento de las causas de su falta
de asistencia, y si se ha ido por enfermedad
lo acredite por medio de certificación
facultativa, así como de los demás
Concejales que dejan de asistir a las sesio-
nes sin causa justificada y la Cor-
poracion acordó: Que por el Jefe
Alcalde D. Antonio Martha se acredite
la causa de su falta de asistencia y en
su caso así como a los otros Concejales que
dejan de asistir y les imponga la mul-
ta correspondiente que señala la Ley
municipal.

X
Seguidamente por la Presidencia se
manifestó a la Corporacion de la necesidad
de nombramiento de Abogado Mayor y Re-
gidor de este Ayuntamiento. La Corpora-
cion acordó: Autorizar como desde lue-
go autorizaban al Sr. Alcalde-Presidente
y Concejales de forma y Asia para hacer
gestiones encaminadas para la designacion

de dicho Abogado Anzo y Defensor de
este Ayuntamiento.

Seguidamente se dió cuenta de dos
fortunas del fontanero Felix Torres de esta
Vicundia por Obra en Fuente, la primera
de cincuenta de pulis por cinco periodos impor-
tante ochenta pesos, y la ultima de ochenta
de septre octavo, importante ochenta, siete pe-
setos que hacen un total de ciento setenta
y dos pesos. La Corporacion queda enton-
da hallandose conforme acordó en abono
con cargo al Cap. 4º Art. 1º del Presupuesto.

Acto seguido se dió cuenta de oficio
del Excmo. Sr. Gobernador Civil acerca de
la concesion del terreno solicitado por la
Sociedad Recreativa e instructiva "La Camoña"
y la Corporacion acordó: se oiga y aso-
solvamiento de Excmo. para en su vista
recordar lo precedente.

Seguidamente se dió cuenta de los
supuestos emitidos por el Sr. Apoyador
Municipal y Presidencia Ejecutiva en el ex-
pediente sobre licencia para construir
unas viviendas y garajes por S. M. A.
muel. Antonio Estela, cuyo importe del
arbitrio sobre dicha construcción se
vinculó por dicho Sr. Apoyador o-
asociando a docientos cuarenta y sie-
te pesos noventa y seis centavos se-
gun la Ordenanza aprobada y la
Corporacion enterada de dicho supe-
rtes acordó: Autorizar e electo. No

que el Auditor para llevar a cabo la est-
pianción de viviendas y garajes que soli-
cite previo acuerdo de A.C. Dominica
la de la Capitanía con el fin de dotar
las cuarenta y siete personas noventa
y seis cuarenta.

Acto seguido se dió cuenta de una
pastura y brechas de medicina seminis
Prados por la farmacia de la obra y de
de Balbuena importante vivienda y
diez personas ochenta y cinco cuarenta
para la Beneficencia y la Corporación la
Maudela conformes acordó se abona
con cargo al Cap. 8.º Art. 1.º al pre-
sidente Municipal.

2. Seguidamente se dió cuenta de
una comisionada fedra veinte de dep.
tumbre último del Cerro de B.º de la
Entrada de esta villa con el fin de a otro
de Veinticuatro de Agosto último con-
vicandale acuerdo de diez y ocho de mis-
mo mes, manifestando que con esta-
do con su superior al Pleno la Vicaria del
Obispo de la ordena con este no se puede
autorizar en aquel Cementerio Parroquial
el sepelio de persona que nunca fuere
de la gloria, toda vez que el Ayuntamiento
tiene su Cementerio civil para los cer-
losivos. La Corporación queda autorizada
y acordó se consulte al caso con el Sr.
de Ministro de Justicia.

3. Acto seguido se dió cuenta de un
plano del terreno de este Ayuntamiento
al Sr. D.º de la H.º levantado por

el 4.º Comisario de Obras Públicas y Medico
Montreal, conminados por este Ayuntamiento
para el deslinde de terrenos, en el que figura una
finca de forma triangular comprendida
en la figura entre las l^{as} 1-2-3. y 4 de dicho
plano, y que no a suento nadie en el ac-
to del deslinde que tuvo lugar el día 20
del actual, denunciándose quia pueda
ser su dueño; la Corporación quedo entera-
da y acordó. Que dicho plano se fije al
público por término de quince días a
fin de que en dicho plazo el dueño de
dicho terreno presente el título de repe-
da finca a la Comisión deslindeadora
a fin de evitar la perjuicio consiguiente.

Seguidamente la Corporación se ocupó
sobre el asunto de rotas interiores para
este vecindario de abastecimiento de
agua de esta población en que se están al-
temerando gestiones para la más pronta
realización de trabajo; la Corporación
acordó dirigirse al Excmo. G.º Gobier-
no Civil de la provincia la Alcaldía-
Procuraduría en nombre de este Ayunta-
miento su solicitud de que se otorgue a esta Co-
poración la exención de subasta para
la ejecución de las obras de agua abas-
tecimiento de esta la urgencia y nece-
sidad de las obras para resolver
en favor del problema de la exere-
de trabajo.

Con lo aguido la Corporación

se ocupó sobre el abastecimiento de aguas
de esta población y acuerda que la Co-
mision de H^{os} Locales continúe per-
seguirando aquel problema e la que se
uniran tres individuos de la Socie-
dad Federada de esta población, que
elto designar en y Comisionar en
este Ayuntamiento.

X Seguidamente la Corporacion
acordó: Se comunique a S^{rs} Juan
Moreno, S^r Enrique Ortega y S^r Antonio
Alonso que en representacion de Propie-
tarios de esta formando parte de la
Comision sobre abastecimiento de aguas
de esta población; que habiendo ter-
minado estos oficios la solucion del
problema de traida de aguas el Ayun-
tamiento consideraba terminado el
asesoramiento de dicha Comision y
asi tener el honor de Comunicar
lo a los efectos convenientes; conve-
niendoles el derecho a presentar en este
Ayuntamiento en tiempo oportuno cual
quier otra oferta que mejorar pudiesen
la que viene practicando la Cor-
poracion Municipal.

X Voto segundo se dio cuenta por
la Alcalden- Presidencia del resulta-
do del derlinde llevado a cabo en este
dia en la finca de este Municipio el
seto "Cautin Alto" n.º 146 del Re-
gistro final en la que se ha opuesto el
derlinde al coludante S^r Francisco Vi-
car, invocando el art. 2.º de la Ley

de Empuñamiento oral, habiéndose designado en la corte el Jefe Municipal sobresaliente de la corte, el deslinde de cuenta e la parte de la finca de dicho aporitor, habiéndose hecho constar en dicha acta proponer a este Ayuntamiento la invocación en el juzgado de Primera instancia de este partido del juicio declarativo correspondiente. La proposición queda entendida y acordó se pudiese el juicio declarativo correspondiente en el juzgado de Primera instancia de este partido, nombrándose al efecto Abogado y Procurador para su defensa y representación.

Con lo cual se dio por terminada la presente sesión, continuándose la presente acta lo que después de su lectura a firma por los Jueces Municipales y entipen.

Testes del 02

Rafael Arce

Blas Canto

Manuel de Jara

Antonio Canto

Angel V. Borja

Telazo Lopez

Bernardo Lirio

Nicolas Farina

Francisco Lopez

Señores
Alcaldes
D. Agustín del Po
Concejales.
D. Blas Cuesta
• Antonio Martín
• Rafael Cacia
• Ismael Fajón
• Manuel del Torre
• Bernardo Serrano
• Angel Rodríguez
• Felipe López

En la villa de Colima, México a
trece de Setiembre de mil novecientos treinta y dos.

Señor la Hon. autoridad se con-
stituyeron en la Sala Consistorial los Sres.
excmos. el marqués bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Agustín del Po y
con asistencia de que el Secretario se con-
stituyeron en la Sala Consistorial para ce-
lebrar la sesión ordinaria de este día.

Albino el acto se dio lectura de la au-
toridad y fue aprobada, manifestándose por
Sr. Rodríguez no estar conforme con el
reconocimiento de Obispos y Curas.

Seguidamente sobre la proposición del
Sr. Párrico sobre terreno parcelados para
que rebata como tales por el mismo se
manifiesta que retiraba la proposición por
que habitual de formarse un Presupuesto
extraordinario no por causa de la pro-
posición para la incoación del expediente de
Obras valia.

Acto seguido se dio cuenta de la
de reconocimiento de límites de
este pueblo con el de Alpedrete de veinte
al Varas de 1870 y que cuenta un terreno
conocido por Entre terrenos de la don
pueblo y la Corporación acordó: Que
sicha acto y plano que lo incorporara
a la Comisión de Estudios y Obras Pu-
blicas y de Estudios y Obras Pu-
blicas para estudio y llevar a cabo el
deslinde de acuerdo con el Ayuntamiento
de Alpedrete.

Respectivamente a dio cuenta del coste del traslado del Cordel de los Houtouilles de so de Cortes del Bo llevada e cabo por un de f.º. quinto delegado de la Corporación segun de entrada acordó: Las p.ºas dicha acte a la Comisión deslindadora y finalmente de Cha P.ºa. Sr. Manuel por su estudio.

Acto acordado por el Ayuntamiento a acordó: Que siendo necesaria la instalación de una luz de alumbrado público en la Calle del Mont, inmediato a la plaza "Las Rosas" se solicite dicha instalación.

Acto acordado la Corporación acordó: Se comunique a Hidráulica del Sucesor manual y particular cony p.ºdicante a Contadores, que consta en a f.º de la relación p.ºdicante de dichos sujetos p.ºximo pasado.

Respectivamente la Corporación acordó: Suponer es f.ºce por f.ºce de recursos municipales sobre los cuotras de Contribución p.ºdicante de este término para el ejercicio p.ºximo de mil novecientos treinta p.ºos.

Respectivamente la Corporación acordó: Que se le recien de nombrar un Abogado Ausor, Defensor de este Ayuntamiento y previa de dichos acordó: Nombrar a D. Victorio as.º. Her Abogado p.ºximo de Presidencia judicial y haber o subvención de tra mil pesetas anuales en pago

exentados, entran todos los servicios que
pertenecen a este Ayuntamiento, y el mismo
señor de la villa, este que requiere el aban-
dono de la villa, al que le será
comunicado este acuerdo, que se
toma por todos los señores principales o
ocupación de D. Manuel Rodríguez.

X
Segundamente se dio cuenta de
un escrito de varios deudores por el
punto de punto de la Debera de se-
cristo. Propios en que solicitan a los con-
dones el diez por ciento de apremio
y obligan a pagar sus deudas por
ciento de actual, mas de estubo.

La Corporación quedó enterada y
acordó: Exonerar el diez por ciento
de apremio por el cobro de punto
conocido por el diez del año actual,
no haciendo aquella concesión por los
puntos anteriores, pendiente de pe-
so, y que este acuerdo se comunique
al Ayente Exentado D. Pedro López.

X
20
Esto requiere la Corporación a
cupo de la villa, se nombra
Ayuntamiento Municipal para todo lo
firmar proyecto, dirección técnica
para trabajo de abastecimiento de
agua de esta población y la Cor-
poración acordó nombrar a D. Fernan-
do de Guadalupe y Alburquerque ve-
rino de Guadalupe, Calle de Loma de
Sanctus, Lepanto, el cual prestará
sus servicios gratuitamente a
este Ayuntamiento segun sus lo

manifiesto, el que le sia comunicado este nombramiento.

X Equivocamente la Corporacion se ocupó de que a un hijo de corta edad del vecino Baldino Palomino ha sufrido un accidente al jugar por una atonía o alcantaría, que estaba en malas condiciones por estar separadas en tagas, vecino carente de medicina para atender a su curación y acuerdo, se le reserva con la custodia de su cuenta hasta con cargo al Cap. 18º del Presupuesto Municipal.

X Este segundo se dio cuenta de una factura del vecino Mariano Ortega im-
portante treinta y tres pesos veinte centavos por alimentos y albergue e robes trancunento, la Corporacion hallandose conforme acordó su abono con cargo al Capitulo 18º del Presupuesto Municipal.

X Seguidamente se dio cuenta de otra factura de D. Mariano Ortega im-
portante cuatro pesos, veinte y cinco centavos por un arbol de pino y dos caudales para cercado de su finca del Ayuntamiento. La Corporacion hallandose conforme acordó su abono con cargo al Cap. 18º del Presupuesto Municipal.

X Este segundo se dio cuenta de una cuenta del vecino Domingo Escam
de marita en que solicita se le autorice para explotar una Cantera

el acto conocido por "Circular" y la
Exposición acordó: Concederle la auto-
rización correspondiente para repetir
la repetición (adulta e menor) del simul-
crato que expresa la impresión que ha-
rán a cabo la Comisión de Cuentas
y determinar si está en terreno de Pri-
prio.

X Acto conocido se dio cuenta de una
factura del Herrero vecino de esta villa
Federico Mantuero por un censo de
Arnulla y su colocación en el portan-
te de la Delera en cinco de Dic del 1870
y la Corporación acordó: que se pa-
sase para estudio.

Con lo cual se dio por terminado
el acto extendiéndose la presente bo-
que después de la lectura se fir-
ma por los Dtes. Concejales por
cada uno de ellos.

Quinto del 019

Antonio Martín

Rafael Quinto

Delgado López

Rafael Quinto

Mamuel de Poma

Bernardo Suarez Ayala (Vocal)

Victor J. J. J. J.

Manuel López

Señores
 Alvaro Picante
 S. Agustín del Oro

Cuajalpa

- J. Blas Crespo
- Antonio Morán
- Rafael Olán
- Nicolás Ferrás
- Manuel de Jure
- Bernardo Herrera
- Angel Rodríguez
- Felipe López

unido por
 amor

En la villa de Colliado, Tlaxcala, a veinte
 de febrero de mil novecientos treinta y seis.

Siendo la hora señalada se constituyeron en la
 Sala Comunal los D^{os} expresados al margen ba-
 jo la Presidencia del Sr. Alcalde y Jefe de la
 J^{ta} del p^o con asistencia de un J^{te} de la J^{ta} del p^o
 para celebrar la presente Sesión extraordinaria.

Al respecto se dio lectura de una pro-
 posición enviada por varios D^{os} Cuajalpa, cuyo te-
 nor literal es el siguiente:

Al Ayuntamiento, Poramos a este se diere
 acordar en esta Sesión: Primero. El Ayuntamiento
 de Colliado Tlaxcala, viéndose en la imperiosa
 necesidad de resolver, aliviar el intenso paro for-
 so que vive sufriendo en la mayor miseria a mu-
 chos de nuestros convecinos, acuerda cumplir
 urgentes medidas en esta e en algunas para lograr
 tal fin.

Segundo. Habiendo sido enterada por
 los D^{os} Sr. M^g José María Peláez y Sr. Eugenio
 Rodríguez Pascual, la suma de Erosimio
 mil pesetas, para que se apliquen a la obra
 de traida y distribución de agua, esta Corp^o-
 ración, permitiéndole en lo que vale tan
 generosa y filantrópica donación, encarga
 alentar dicha construcción, e las rápidas
 obras, bajo las siguientes condiciones:

A) Se superarán las obras preliminares
 colocando la primera piedra, con toda
 solemnidad, el próximo Domingo veinte
 tres del actual, para ejecutar aquellas
 posteriormente cuando baya terreno

estados oficiales y legal los requisitos que
para recibirse se exigen.

B.) Para continuar el Arrendamiento
cuando padece a dicho obra, se cum-
pla en primer lugar la Suma de Propiedad V.R.
prohibiendo de esta Corporación y de su ca-
pit nominal de Deuda ni el cobro de
la deuda por el Arrendatario, sino
solicitando para dicho
corporación el correspondiente permiso
de la competente Subordinada.

C.) La ejecución de las obras se adjudica
al Sr. D. Pedro Pla, quien las ejecutará
por Administración y con ejecución a las
mismas condiciones que rigen para las
del Sr. D. Pla, cuando se adjudicaron en
tal forma, se celebrará el correspondiente
contrato formado por ambos partes.

D.) Anualmente, la Casa D. Pla,
presentará una factura en la que conste de
manera clara el importe y concepto de la
cantidad invertida, así como el bene-
ficio prudencial, cuando concepto a co-
rresponder en el referido contrato. Dicha fac-
tura, aprobada por el Sr. Regente Municipal
y el V.R. de la Alcaldía, será abo-
rada por el Arrendatario dentro de la
plaza de financia.

E.) Las sumas invertidas en tal forma
serán reintegradas al Ayuntamiento por con-
trato a quien se adjudique la obra
total abarcando dicho contrato
como pago en parte de la obra total, en su
división, sin cuyo requisito no la será

adjudicada.

Veremos. La Corporación, pluriuscula cuen-
ta de que el proyecto de Fracida, abastecimiento
de agua de esta villa, tal, como está redacta-
do no responde a las necesidades de la misma,
deseando encargar a la Corporación Municipal
la redacción de las modificaciones que el inte-
rés pertinente, de agua, modificaciones, se soli-
citan con la mayor urgencia, la aprobación
de los Ayuntamientos correspondientes.

Cuando, oportunamente y a fin de conseguir
lo que se dice al principio de esta proposición, re-
fiero del poro ferreo a la Corporación Municipal
indican cual es la parte del proyecto que no
ha de ser afectada por dichas reformas o
modificaciones, se me ofrecio ponerle la
mano a cabo inmediatamente. Calles de
Mallorca de octubre de 1892 = Rafael Ben-
nabou de Jona = Nicolás Torio = Antonio Mar-
tin = Juan Lopez Hernandez Baraso.

La Corporación quedó enterada y por una-
nimitad acordó tener a proporción en dicha
fraseología proposición.

Con lo cual se dio a leer por termina-
da la presente acta, considerándose la presente
la que después de su lectura se firma por el
Ayuntamiento y Concejales, de que goce el de-
recho de voto.

Por error involuntario se ha
consignado en la presente acta la
proposición que comprende y que

corresponde a la Ordinaria que consta
a continuación, por cuya razón con-
signo a continuación el acto ex-
traordinaria, ordinaria con lo per-
tinentes que a cada una corresponde.

Enviado hoy

Señores.
Alcaldes
D. Agustín del Oro
Concejales
D. Blas Fuentes
• Antonio Martín.
• Rafael Arce
• Nicolás Farías
• Manuel de Torre
• Bernardo Herrero
• Angel Rodríguez
• Celso López

Muchos años
en

En la villa de Calles Malba a
veinte de Octubre de mil novecientos veinti-
do y dos.

Siendo la hora señalada se constituyeron en la Sala Comunal los señores
presidentes al momento bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Agustín del Oro y
con asistencia de un el Secretario pa-
ra celebrar la sesión ordinaria y extraordi-
naria. Al efecto se dio lectura de la
ordinaria anterior y extraordinaria
que antecede y fueron aprobadas y re-
ceptadas respectivamente.

Seguidamente por la Presidencia se
readmitió a la Corporación que como ya
les consta por lo Sr. D. M. Juan Luis
Celso y Eugenio Rodríguez Ponceal e ha-
bia entregado la suma de veinte mil pe-
setos para que se aplicasen a los obras
de irrigación y distribución de aguas y propina
se dio el dicho Sr. los más expresivos gra-
cias por tan generosa donativo, repitiendo
una la vez la gratitud del municipio por
tan filantrópico donativo. La Corporación
quiere expresada su agradecimiento al donativo
y acordó como se propone.

Dicto requerido y dió cuenta de lo infor-
mado suptado por el Ayuntamiento Municipal
a solicitud de D. Bartolomé Navarro sobre
construcción de un edificio al sitio denomina-
do lo "Corral" en este término, cuyo arbitrio
por tal edificación, acciende a la cantidad de
cuarente pesos noventa y dos centavos,
según así hace constar dicho Ayuntamiento.
La Corporación quedó enterada y acordó:
Conceder la autorización que se solicita pre-
vio ingreso en Areas Municipales de expen-
sado cantidad.

Seguidamente se dió cuenta de otro
informe suptado por el Ayuntamiento Muni-
cipal, a solicitud de D. Bartolomé Navarro
sobre construcción de un edificio al sitio
denominado "Lo Corral" en este término
y cuyo arbitrio por tal edificación, ac-
ciende a la cantidad de cincuenta y seis
pesos diez centavos, según así hace
constar dicho Ayuntamiento. La Cor-
poración quedó enterada y acordó: Con-
ceder la autorización que se solicita pre-
vio ingreso en Areas Municipales de expen-
sado cantidad de cincuenta y seis peso-
s diez centavos.

Seguidamente la Corporación
acordó se otorgue a los D^{os} Dilectos, Go-
rri y Asin una dieta a cada uno por
su viaje a Madrid a asunto relacio-
nado con el presente de apura
y otra dieta a cada uno de los D^{os}

Alcalde Jorge Martín al Excmo
Sr. de la provincia y consultas con un
Licenciado, cuyas dictas se abonaron en
razón de quince pesos cada una con
cargo al Cap. 15.º del Presupuesto.

Presupuestamente se dio cuenta de una
factura del Carpintero Joaquín Dorcán
que importaba la cantidad de cien
pesos, tres pesetas setenta y cinco cen-
tinos por obras de carpintería en las
edificios escuela de este Municipio.

La Corporación quedó enterada
y acordó su abono con cargo al Capí-
tulo 16.º art. 1.º del Presupuesto.

Seguidamente se dio cuenta
de la renuncia por el Excmo Sr. de
este Ayuntamiento conyugado al 1.º tri-
mestre del año actual, y la Corpora-
ción pareció conforme a la Comisión
de Hacienda.

Después se dio cuenta de
un oficio de la Dirección Administrativa
de Primer Subsección de la provincia
solicitando verificación o contestación
de acuerdo de este Ayuntamiento de 18 de
Octubre último elevada al Excmo
Sr. Gobernador finel de la misma en que
manifiesta que el Gobierno Civil no cuen-
ta con medio económico para subven-
cionar excursiones escolares a fin
de que se dirija al Centro que pueda
otorgar en clase de subvenciones.

La Corporación quedó enterada
y acordó: Que en momento oportuno

se solicita del Centro que corresponda.

Seguidamente se dio cuenta de suito
suscrito por Presidente, Secretario de la
Sociedad de Sección de piedra caliza
de a bage justicia con la rapidez posible
en lo que afecta a lo obrero que están tra-
bando en este terreno que son vecinos
de los pueblos inmediatos o extrajeros
y todo extremos. La Corporación quedó
enterada y acordó. Se dio suito se
trabaja al Excmo. Sr. Gobernador Civil
de la provincia, a lo efecto que dicha
Superintendencia entienda convenientemente.

Acto seguido la Corporación quedó
enterada del Estado de fondos de este
Municipio.

Seguidamente se dio cuenta a la Cor-
poración de la pago que vienen efectuando
la propietarios el edificio enclavados
en la Barranca de la "plataforma" por
asunto a la Abundancia o a la poca
en dicho lugar y la Corporación que
se enterase.

Acto seguido la Corporación acor-
dó. Se dio cuenta de un nomenclato
recomendado para a la Comisión
de Hacienda.

Seguidamente se dio cuenta
de un suito de vecinos Sr. Alberto
Martínez, en que manifiesta que no pue-
de retirar el depósito de bonos que
tiene al sitio "Cada del Centro".

nal, lo tanto que tiene tres o cuatro como
pues concu de quite para ello. La Cor-
poración queda enterada y acordó de-
bera saber a dicho vecino retore aque-
llos sacamos dentro de un plazo de veinte
cuatro horas, como se le tiene ordena-
do por el Sr. Jefe de la Policía.

Seguientemente se dio cuenta de
el expediente del mismo vecino S. Alder-
to Mantuén en el que solicito se rebase
el reparto de proter una m. cerril
que se le ha trancido en el dispute, pues
al hacer el pago no se le ha subscip-
do por el reparte ejecutor. La Cor-
poración queda enterada y acordó
de mantener la retención por haber
disputado de la parte conocido por
el Verde y parte del conocido por el
rojo, y que así se le comuniquen.

Esto repiende se dio cuenta de
una comunicación del Sr. Com. A. Saden-
rado civil de la provincia contrabando
a efecto de este Alcadia de siete de la
provincia en solicitud de excepción de
substante para la ejecución de obra de
apartamiento de aguas de esta loca-
lidad, en la que participa que para
ello es necesario ajustarse a lo dispue-
to en la instrucción para la contratación
de servicios municipales de ministro
de Mayo del 92, y que sea ample a
sus art. 41, siguientes en relación con
el 3º del Reglamento vigente de ay
de junio de un noventa y cinco.

cuanto habia de auditarse por medio
de un expediente en forma clara, precisa
y concreta a fin de que el acuerdo de aco-
pion sea adoptado con exacto conocimiento
de causa, que se trate de una obra de
extraordinaria urgencia, nacida de cir-
cunstancias imprevistas, que no dejó tem-
po para llevar los trámites exigidos en el
substanto ordinario, y de este el carácter
concialmente técnico de la que se propone
emprender este punto no se podrá pre-
cindir en un expediente del arbitrio
de un facultativo en aquella especialidad
que habia de hacer también en su día,
un proyecto para la ejecución de aque-
llas obras, que por la trascendencia no
puedan tener, hoy que rotos en eje-
cución del mismo de garantías, en
todo orden, a fin de alisar, en la po-
sible todo perjuicio a los intereses ma-
ximales y a la competente respon-
sabilidad de esta Corporación al llevar
a cabo estas obras. La Corporación
quedó autorada y acordó, de igual
el correspondiente expediente de ex-
cepción de subroto.

Equidistantemente se dio cuen-
ta al Ayuntamiento de la repun-
te proposición presentada por los Dñes
Donapales del mismo

"Al Ayuntamiento, fcoado por
el Ayuntamiento el expediente solicitada

de por el conducto reglamentario, pre-
sta aprobación del Presupuesto Extraordi-
nario autorización para concertar un
punto con el Instituto Nacional de
Previsión para los obras de abastecimien-
to de agua, y ofreciendo como base del
mismo un plan de hipotecas de Dote-
sa local, y para la misma del colono por
viento de Popo y varias subdivisiones
especiales, y, de donde por el Ministerio
puedo la oportuna informes que se con-
sidera otorga la autorización que con
anexo al Real Decreto de 10 de Abril
de 1890 solicited el Comisario para
concertar un punto de 20,000
perros destinados a la obra de que más
arriba se hace mención, con los pape-
ras ofrecida excepto la de la citada
Dote que, no puede otorgar sin-
ta no se justifique por el Ayuntamiento
no se de aprovisionamiento Comu-
n, resolución que motivo la negativa para
recurrir el punto de la Catedral
que se solicited y proyectados el Ayun-
tamiento para poder realizar las
obras, modificar la operación econó-
mica, reduciendo del punto y
concertando con los constructores de la
obra, mediante el oportuno pliego de
condiciones que sea base de la con-
trato para que, con la aportación
de una cantidad en metálico
y la explotación de la obra realice
de y por el su producto, reas-

dire del desembolso que ocasiona la con-
 strucción; explotación que dura hasta
 el final libro de la parte ocasionada, más
 esta garantía de orden tributario, comple-
 mento de la anterior, modificación que
 es esencial con relación al Presupuesto extra-
 ordinario, y la autorización concedida
 por el Ministerio para las expensas, obra
 del adelantamiento de obras de esta villa,
 procede que el Ayuntamiento, según
 cuenta de las circunstancias que modi-
 fican el primitivo proyecto, acuerde
 en este caso que ante la imposibilidad
 de realizar el primitivo o realizarse en
 las obras en las condiciones que estime
 conveniente, puntualizando cuales se-
 rán estas, concretando la forma, cuan-
 tia y plazos.

Recordado que sea por los cuatro pun-
 tos de los Principales por ser acuerdo que
 requiere condiciones especiales, se exp-
 lora al público para las reclamaciones
 y pases de plazo sin que los hubiere,
 se enviarán los correspondientes certi-
 ficados mediante oficio a la Dele-
 gación, Dicción de Presupuestos, haciendo
 constar que se modifica el extraordinario
 en cuanto a la forma de la misma que
 en el primitivo se consignaba.

Como la autorización concedida
 por el Ministerio lo fue para la ejecu-
 ción del primitivo y ejecución de

la suscripción del edicto por ciento de Pro-
pio, al variarse, modificando que en
vez de ser pignoración se convierta en
la misma en título al portador para su
enajenación, y que el préstamo se con-
vierte en un contrato de construcción a
cobrar de los productos de la obra reali-
zada, este sistema nuevamente por
conducto del Gobierno civil ha am-
pliada o modificada la autorización
anteriormente concedida que permite
que ahora se quiere, para lo cual pro-
cede enviar Certificación y Memoria de
las modificaciones acordadas y referen-
das al texto del expediente por no ex-
istir el presupuesto terminado. De no ser
así habrá que crear otro nuevo ha-
ciendo contar que se acumule el anterior
por las repetidas causas. = Calendón.
Halle es de retiro de 1932 = Rafael
Rein = Manuel de Jore = Nicolás Páez
Antonio Martín = Celso López = Donar-
do Borrero = Blas Huerta = Daniel Ro-
dríguez = La Corporación acordó
como se propone.

Seguidamente la Corporación
para llevar a cabo la inversión de
las Puente real, sentos subvenciones por
Sr. María José López, Celso y Donar-
do Rodríguez. Por tal para su apli-
cación en las obras de Puente, distribu-
ción de aguas que se menciona en la
sesión extraordinaria de este día. La Co-
rporación nombra una comisión y por una.

simidad designó la siguiente:

Presidente. *Don Manuel* Presidente de
este Ayuntamiento.

Interventor. *Don Manuel* de Torre.

Secretario. *Don Rafael* de

Vocales: *Don Nicolás* Ferrás. El que de-
signe las obras de obras de este Capital
del Municipio, el que designe las obras
en obras del Camio de la Estación.

Con lo cual se dio por terminado el
acto, extendiéndose la presente acto la
que después de la lectura se firmó por
los Decretos y el resto.

Por error involuntario se
ha consignado en la presente
acta la proposición que con-
prende, que corresponde a la
extraordinaria que antecede,
por cuya razón comienza a
continuación las partes extra-
ordinaria y ordinaria correspon-
diente, con los particulares
que a cada una corresponde
subrayándose de esta manera
los errores involuntarios comen-
tados.

Manuel Ferrás

Señores

Alcalde Presidente.

D. Agustín del Oro

Concejales.

D. Blas Cueta

• Antonio Martín

• Rafael Osia

• Nicolás Ferrás

• Manuel de Torre

• Bernardo Ferrás

• Miguel Rodríguez

• Celso López

Con

2

En la villa de Calzada Villalba a
siete de octubre de mil novecientos veinti-
ta y dos.

Segunda la hora señalada se constituyó
person en la Sala Consistorial los Srs. expe-
sado al margen bajo la Presidencia del
Alcalde D. Agustín del Oro del p. con
asistencia de mil el Ayuntamiento para celebrar
la presente sesión extraordinaria.

Leído el acto se dio lectura de una pro-
posición sujeta por varios Sres. Concejales y
cuyo tenor literal es el siguiente:

El Ayuntamiento, a petición por el Com.
Llamado el expediente solicitando por el con-
ducto reglamentario, previa aprobación
del Excmo. Ayuntamiento, autorización
para concertar un préstamo con el Insti-
tuto Nacional de Previsión, para las obras
de abastecimiento de agua, ofreciendo como
base del mismo en garantía hipotecaria,
la Deuda local, una quinta del ochenta
por ciento de Propio, varias subvenciones
oficiales y declarando por el Ayuntamiento, pe-
rior los oportunos informes, que se comunique
a la autoridad que con arreglo
al R. D. de 2 de Abril del '90 solicitaba
el Ayuntamiento para concertar un pre-
stamo de P. de 200 pesetas destinadas a la
obra de que más arriba se hace mención,
con las garantías ofrecidas, excepto la de
la citada Deuda que no procede otorgar
pues no se justifica por el Ayuntamiento
to no ser de aprobación comunal;
resolución que motivó la negativa para

2

concertar el primitivo de la entidad que se
solicita y proyectando el Ayuntamiento pa-
ra poder realizar las obras, modificar la
operación crediticia, previniendo sus pre-
stamos, concertarse con los constructores de
la obra, mediante el oportuno pliego de
condiciones que seria base de la contrata
para que, con la aportación de sus cau-
tiones en metálico, le explotación de la
obra realizada y prove de sus productos, re-
servarse del desembolso que ocasiona la cons-
trucción, explotación que duraria hasta el
total cobro de los gastos ocasionados, más
otra garantía de orden industrial, compli-
mento a las anteriores, modificación que
es esencial con relación al Presupuesto ex-
traordinario, a la autorización concedida
por el ministerio para las reparaciones obra
del abastecimiento de aguas de esta villa,
prevale que el Ayuntamiento, dando cuenta de
las circunstancias que modifican el primi-
tivo proyecto, acuerde en esta sesión extraor-
dinaria que, ante la imposibilidad de
realizar el primitivo, se realizarán las
obras en las condiciones que entien conve-
nientes, puntualizando cuales serán
éstas, concretando la forma, cantidad
y plazos.

Acordado que sea por los cuatro quin-
tos de los Concejales, por ser acuerdo
que requiere condiciones especiales, se
expondrá al público para los resla-

misiones y porado el plazo en que las
hubiere, se enviarán los correspondientes
autorizados, mediante oficio, a la Delega-
ción, Sección de Presupuestos, haciendo
constar que se modifica el extraordinario
en cuanto a la forma de los intereses
que en el primitivo se consignaba.

Como la autorización concedida
por el Ministerio lo fue para la ejecu-
ción del préstamo y pignoración sea
la inscripción del documento por venta de
Propio, al variarse, modificándose
que en vez de ser pignoración, sea con-
versión de la misma en fidejucos al
portador, para su enajenación y
que el préstamo se convierta en un con-
trato de construcción a cobrar de lo pro-
ducto de la obra realizada, debe inter-
se maramente, por conducto del Gober-
nador Civil, sea ampliada o modifi-
cada la autorización anteriormente
concedida, a la fórmula que ahora
se quiere, para lo cual procede enviar
autorizados y memoria de las modifica-
ciones acordadas y referendore al ven-
to del expediente por no variar el pro-
yecto técnico. De no ser esto habrá
que sacar otro nuevo sumando con-
star que se suma el anterior por las
repetidas causas. = Colado. = Juan Ma. =
Asistente de l. 1.ª = Rafael Ruiz = Ma-
mol de Jore = Nicolás Páez = An-
tonio Martín = Pelayo López =
Bernardo Serrano = Plad

Queto: Angel Rodriguez
La Corporacion acordó en un todo
conforme como se propone.

Con lo cual se dió por terminada
la presente sesión extraordinaria, estan-
dovose la presente la que después de
su lectura se firmó por el Sr. Alcalde.
Dtos. Principales y de todo ello co-
mo Secretario testifico y

Agustin del Oro

Antonio Martin

Rafael Asin

Pelagi Lopez

Manuel de Jone

Bernardo Serrano

Angel Rodriguez
Nicolas Farias

Manuel de Jone

Señores

- Alcalde Presidente
- D. Agustin del Oro
- Consejeros
- D. Blas Queto
- Antonio Martin
- Rafael Asin
- Nicolas Farias
- Manuel de Jone
- Bernardo Serrano
- Angel Rodriguez
- Pelagi Lopez

En la villa de Colliado. Vallba a
veinte de Octubre de mil novecientos treen-
ta y dos.

Segunda la hora suscitada se comen-
tearon en la Sala Comunal las
dichas capitanes el mangen bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Agus-
tin del Oro y con asistencia de mi-

el Ayuntamiento para celebrar la sesion
ordinaria de este dia.

Leido el acto se dio lectura de
la ordenanza anterior, extraordinaria
que antecede y fueron aprobados
y ratificados respectivamente.

X Seguidamente por la Presidencia
se manifestó a la Corporacion que como
ya les consta por los D^{os} Sr^{es} Sr^{es} Maria Vi-
na Sison Delugo, J. Eusebio Rodriguez
Pascual se habia enterado la suma
de treinta mil pesetas para que se
apliquen a las obras de Friaide y distri-
bucion de aguas y proponia se den a
dichos D^{os} Sr^{es} las mas expensas posibles
por tan buenos servicios y expreson-
dole a la vez la gratitud del vecinda-
rio por tan filantropicos donativos. La
Corporacion quedo enterada y aprobada
donativo y acordo como se propone.

X Este segundo se dio cuenta del
informe remitido por el Apoyador
Municipal e solicitante de D^o Bartolome
Navarro sobre construccion de un edi-
ficio el sitio denominado "Los Corrales"
en este termino y cuyo arbitrio por tal
edificacion atienda a la comodidad
de cuarenta personas vecinas y por con-
tinuos, segun asi hace constar dicho
Apoyador. La Corporacion quedo
enterada y acordo: Conceder la auto-
rizacion que se solicita, previo impor-
te en las arcas municipales de expensas
cualquiera.

X
20
Seguidamente se dió cuenta de otro informe emitido por el Apoyador Municipal a solicitud de D. Bartolomé Navarro sobre construcción de un edificio escolar denominado "Los Corales" en este término y cuyo arbitrio por tal edificación, volviendo a la cantidad de cincuenta pesos fuertes diez céntimos, según así ha acordado dicho Apoyador. La Corporación quedó enterada y acordó: Conceder la autorización que se solicita para que supere en Crecas Municipales de sus propias cantidades de cincuenta pesos fuertes diez céntimos.

X
Seguidamente la Corporación acordó abonar a la Srta. Alcaldesa, Jorje y Asín una dieta a cada uno por un viaje a Madrid y ascenso relativo. Habiendo con abastecimiento de capital y otra dieta a cada uno de la Srta. Alcaldesa, Jorje y Martín el Subscripción Civil de la provincia y Consultor don un Retador, cuyos dietas se abonarán a razón de quince pesos fuertes con cargo al Cap. 18.º del Presupuesto.

X
Igualmente se dió cuenta de una factura del carpintero Joaquín Domínguez, importante la cantidad de cincuenta y tres pesos fuertes y cinco céntimos por obra de carpintería en los edificios escuelas de este Municipio. La Corporación quedó enterada y

acuerdo en abono con cargo al Cap. 10^o
Art. 1^o del Presupuesto Municipal.

Seguidamente se dió cuenta de la
rehabilitación por el Apoderado de este Gun-
tamente correspondiente al 1^o Trimestre.
En del año actual y la Corporación
acordó por el informe de la Comi-
sión de Hacienda.

1 X Voto aguido se dió cuenta de
un oficio de la Sección Administrativa
al Primer Excmo. Sr. de provincia
solicitando asistencia y cooperación
de acuerdo de este Ayuntamiento de
Ministerio de Puerto Rico, eleva-
da al Excmo. Sr. Gobernador Civil de
la misma, en que manifiesta que el
Excmo. Civil no cuenta con medios econó-
micos para subvencionar excursiones
evolutivas, e fin de que se dirija al Cen-
tro que pueda otorgar ese clase de sub-
venciones. La Corporación quedó
enterada y acordó. En el momen-
to oportuno se solicite del Centro
que correspondiente.

2 X Seguidamente se dió cuenta de
expte. suscrito por Presidente y Secre-
tario de la Sociedad de Obreros de
piedra solicitando se haga justicia
con la rapidez posible en lo que afecta
a los obreros que están trabajando en
este término que son vecinos de la pa-
rte inmediata o extranjera y otros
extranjeros. La Corporación quedó
enterada y acordó. En dicho expte.

Se le trasladó el Excmo Sr Gobernador
Civil de la provincia a lo que el
dicha Superior Autoridad estime conve-
niente.

Visto revuelto la Proposición quedó
enterada al Estado de fudor en es-
te Municipio.

Continuante se dio cuenta a la Cor-
poración de los papeles que vienen gestionan-
do los Propietarios de edificios cuelsa-
do en la Barriada de la "Jaborina" por
acomodar a la Alcantarilla o estar por
en dicho lugar y la Corporación que
dió enterada.

Visto revuelto la Proposición acor-
dió que las Cuentas de un presupuesto
de mantenimiento para la Comisión
de Hacienda.

+ Dependentemente se dio cuenta de
un escrito del vecino Sr Alberto Mar-
tín, en que manifiesta que no pue-
de retirar el depósito de basuras que
tiene al sitio "Plaza del Cardenal"
Puesto que tiene tres o cuatro carros
por causa de gente para ello. La
Proposición quedó enterada y acordó
de luego saber a dicho vecino retiré
aquella basuras de otro de un place
de mantenimiento poraj, como se le
tiene ordenado por el Sr. J. G. de la Plaza.

+ Dependentemente se dio cuen-
ta de otro escrito del mismo vecino

El Alberto Montaña copone solicito se
redaje del repante de puertos una res-
cusi6n que se le ha muerto en el dispueto,
para del hacer el pago, no se le ha rela-
jado por el Comite ejecutivo. La Copr-
nativa qued6 entorpecida, acord6 des-
mar la petici6n por haber dispuetado
de los puertos conocido por el vras
parte del conocido por el seco, y pe-
asi se le comunicase.

2 X Veto expreso se di6 cuenta de
una comunicaci6n del Excmo Dr
Gobernador Civil de la provincia, con-
tando a efecto de este Alcalde de re-
te de los comites en solicitud, de expre-
sion de subaste para la ejecuci6n de
las obras de abastecimiento de aguas
de esta localidad, en la que participa
que para ello es necesario ajustarse
a lo dispuesto en la justitaci6n para
la contrataci6n de servicios municipi-
les de 30 de Mayo del 1900 y que con-
templo a sus art. 21 y siguientes en la
ley con el 34 del Reglamento Vi-
gente de 10 de Junio del 1904, habra
de acordarse por medio de un ac-
pediente en forma clara, precisa, con-
creta e f6a de que el acuerdo se ex-
cepciona sea adoptado con efecto con-
minuto de causa, que se trata de
una obra de extraordinaria urgen-
cia, naci6n de circunstancias impre-
visibles que no da je tiempo para de-
mar los tramites exigidos en las

requisitos, o concursos; y dando el carácter
exclusivamente técnico de la que se propone
emprender este Ayuntamiento no se podría jamás
dir en exequiente del dictamen de
un facultativo en aquella especialidad,
que habrá de hacer también en su día,
un proyecto para la ejecución de aque-
llas obras que por la trascendencia no pre-
sian tener, mas que rodar su ejecución al
máximo de garantías de todo orden, o
sea de alisar en lo posible todo perjuicio
a los intereses municipales y a la comu-
nicante responsabilidades de esta Corpo-
ración al llevar a cabo tales obras.

La Corporación quedo enterada, acor-
dió de igual el correspondiente ex-
pediente de ocupación de embargo.

De igual manera se dio lectura a
una proposición decrete por varios Jueces
Concejal, cuyo tenor literal es el siguiente
Al Ayuntamiento. Pasemos a este
dique acordar en esta sesión:

Primero. El Ayuntamiento de Colima
Atalaya, viéndose en la imperiosa necesidad
de resolver y aliviar el entorpecimiento para fines
que tiene reunido en la mayor necesidad
a muchos de nuestros contribuyentes, acuerda
cumplir cuanto medio está a su alcance
de para lograr tal fin.

Segundo. Habiendo sido enterados
por los Jueces D. María Luisa Soules Pala-
zo, y D. Eugenio Rodríguez Dado.

cual, la suma de treinta mil pesos, para que se aplique a las obras de fonda o distribución de agua, sito Corporación, apreciándose en lo que vale, una general, plantopico elevativo, accion de abstracción de dicha cantidad a los repidos, obras, bajo los siguientes condiciones:

A) Se emplearan las obras preliminares, colocando la primera piedra, con toda solemnidad, el proximo Domingo veintidos del actual, para ejecutar en las portuariamente, cuando haya terminado estado oficial y con los requisitos que haya necesidad de llevar.

B) Para contribuir el Ayuntamiento en cuanto pueda a dichas obras se acuerda cancelar la Suma de Propio n.º 3082 propiedad de esta Corporación y de un valor nominal de ochenta mil setenta y siete pesos, cuarenta y cinco centimos, solicitando para dicha cancelación el correspondiente permiso de las competentes Autoridades.

C) La ejecución de las obras se adjudica a D. José Pío Plá quien la ejecutará por Administración y con perfección a las mismas condiciones que rigen para las del Estado, cuando se adjudican en tal forma, se entenderá el correspondiente contrato formado por ambas partes.

D) Semestralmente la Cere Pío Plá presentará una factura en la que conste de una manera clara

el importe y conceptos de la cantidad invertida, así como el beneficio industrial, cuanto conceptos se contemplen en el referido contrato. Dicha factura, aprobada por el Sr. Arquitecto Municipal, y el Sr. Teniente del Sr. Alcalde, será abonada por el Ayuntamiento dentro de la suma suficiente.

El.) Las sumas invertidas en esta forma serán reintegradas al Ayuntamiento por el Contratista a quien se adjudique la obra total, abonándoseles dicho contratista como pago en parte de la obra total adjudicada, sin cuyo requisito no se irá adjudicada.

Tercero. El Ayuntamiento, siendo se cuenta de que el proyecto de obra y adelantamiento al agua de esta villa, tal y como está redactado no expone a las vicisitudes de la misma, acuerden encargar al Sr. Arquitecto Municipal la redacción de las modificaciones que el estremo pertinente, de cuyos disposiciones le soliciten con la mayor urgencia, la aprobación de los contratas correspondientes.

Quarto. Juntamente, a fin de conseguir lo que se dice al principio de esta proposición respecto del porfensor, el Sr. Arquitecto Municipal indicará cual es la parte del proyecto que no ha de ser afectada por

dichas reformas o modificaciones y
su ejecución puede llevarse a cabo in-
apropiadamente = Colindal, Hecolha Co
el entre de 1892 = Rafael Oñá - Ma-
nuel de Forn = Nicolás Fariás - Clemente
Morán - Celso López - Bernardo
Serrano. =

La Corporación acordó por una
viniendo como se propone. Y pa-
ra llevar a cabo la inversión de la
Pronta, en los proyectos anteriores por
S. María Luisa López Celso y S. Enge-
nio Rodríguez Carrual para la apli-
cación en las obras de Tránsito y de esta-
ción de aguas que se reunieron
al Ayuntamiento de la ciudad. Nombró
esta Comisión y por unanimidad
nombró la siguiente:

Presidente. El Sr. Alcalde-Presidente
de este Ayuntamiento.

Interventor. El Sr. Manuel de Ferro.

Secretario. El Sr. Rafael Oñá

Vocales. S. Nicolás Fariás

El que dirige las Sociedades
Obras de este Capital del Mu-
nicipio y

El que también dirige las
Sociedades obras del Ramo
de la Estación

Con lo cual se dio por termi-
nada el acto levantando se-
la sesión y extendiéndose la pre-
sente acta la que después
de su lectura se firmó

por el Sr. Alcalde Presidente D. José
Concejal, de todo ello como Secu-
nta este pto.

Agustin del Ol
Antonio Moratin
Rafael Corin
Miguel a Jover
Felaz Lopez
Bernardo Duran
Angel Rodriguez
Nicolas Farias
Manuel Lopez

Señores
Alcalde Presidente
D. Agustin del Ol
Concejal
D. Blas Cuentera
" Antonio Moratin
" Rafael Corin
" Nicolas Farias
" Manuel a Jover
" Bernardo Duran
" Angel Rodriguez
" Felaz Lopez.

En la villa de Calles de Estrella
a veintinueve de octubre de mil novecien-
tos treinta y dos.

Almendo la hora señalada se con-
gregaron en la Sala Consistorial los D. José
señorados al mismo bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Agustin del Ol y el
poco asistencia de un D. Secretario pa-
ra celebrar la sesion ordinaria de este
dia.

Almido el acto se dio lectura a
los anteriores y fue aprobada.

Seguiente se dio cuenta a la
corporacion de la sinica instancia pre-
sentada por D. Luis Vico Pascual, Per-
manente, optando a la Plaza de Per-

muchos artículos impuestos a esta pobla-
cion, vacante que ha sido acumulada en
los sitios publicos de costumbre de esta local-
dad, en la Rescota de Brasana, con un po-
siente al quince de Septiembre ultimo y
la Coprosicion de vender. Se partici-
pe a dicho Sr. Procurador que no ha de
haber inconveniente en adjudicar a
dicho Sr. Pío Osuna la referida Plaza
por este Ayuntamiento, siempre que in-
stale la Farmacia en este pueblo. Capi-
tulos del Municipio como testimonio el
anuncio publicado, firmado en los
sitios de costumbre de esta poblacion;
el que constara sobre el particular
dando su o no conformidad pa-
ra en su vista concederle o no
dicha Plaza.

X
Seguidamente se dio cuenta de
una instancia suscita por varios dis-
cursos de toreros legitimados en que ma-
nifestan que ratifican cuanto mani-
festaban en escrito del mes de Noviembre
de mil novecientos Veintidos, que requie-
ran para el abono en Obras Municipales
de las sumas que el Ayuntamiento ante-
rior que adeudaba por Censos de algunas
de sus fincas, que entendian que no
tienen obligacion de pagar dichos Censos
por entender que es contrario al derecho
de cobrarlos, por no existir en derecho
despues de promulgarse la Ley en
el Abril del 89 que declara la ex-
tincion de todos los Censos, Troncos

de de que estando en vigor dicho texto legal se darán las ordenes oportunas para que a los recursos ~~que~~ que se amparan solicitando no volver a ser inquiridos en el requerimiento municipal a pago inmediato por los recurrentes.

La Corporación quedó enterada y acordó. Que no contentado tal presun-
ción como resolvió la Adición de Rentes
Públicas por la época de 18 de noviembre
de 1894 y que se comunicó a dicho Pro-
prietario, se le comunicase la obliga-
ción del pago del Censo de un ter-
cer Ayuntamiento cada vez que como
quedó dicho no existe la presun-
ción que alega.

2 X Voto segundo por el Sr. fuente se
propuso a Jorge saber a los Propieta-
rios de terrenos que han sido rotura-
dos y en la actualidad no los laborean
para que lo verifiquen como determinan
disposiciones vigentes, a fin de evi-
tar las responsabilidades en que pu-
diera incurrir la Comisión de Policía
Urbana y Rural de este Ayuntamiento.
La Corporación quedó en-
terada y acordó. Que como se pro-
puso por el Sr. fuente a Jorge saber
a aquellos Propietarios, fijándose
al efecto los compromisos corres-
pondientes en los sitios de costumbre ex-
istente localidades.

Shu

mas asuntos de que tratar, se levantó la
sesión, costumiéndose la presente la que des-
pués de su lectura se firmó por el Sr. Alcal-
de y Concejales, y el Secretario entresaca

Alcald. *Alonso* 18/03

Antoni Montañ *Angel Rodríguez*

Bernardo Linares *Nicolás Florián*

Francisco López

Señores
Alcald. Presidente.

- S. Junta del Pto
Concejales.
- S. Plac. Cuente
- " Antonio Montañ
- " Nicolás Florián
- " Bernardo Linares
- " Angel Rodríguez
- " Felipe López

En la villa de Colliado, a diez y siete de
diciembre de mil novecientos Trece.

En la hora señalada y constituyese
con en la Sala Consistorial los Dtos. espusa-
dos al margen bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Leopoldo del Pto del con asisten-
cia de mi el Secretario para celebrar la
presente sesión ordinaria de este día.

Abierto el acto se dio lectura de la
acta anterior y fue aprobada con el voto en
contra del Sr. Rodríguez referente a pascua-
do del laboreo si fueras.

Seguidamente se dio cuenta de la
exposición otorgada por D. Bereto Montañ
Fernández de un terreno a solar al vi-
llos "Quenda y Trucha y Sonora" en el Ba-
rrio de la Estación de esta villa a favor

Quinto
de este Ayuntamiento a 26 de Diciembre de 1848 ante el Portavoz y Jefe de la Aldea, Don Juan de Dios, la que por el parte de Don Juan Real fue unida en el Registro de la Propiedad de este Partido en 28 de Enero siguiente. La Corporación quedó enterada y acordó: Que al Cabildo de este Ayuntamiento se fije si se permite en esta villa y en sus términos de fincas de este Municipio, y el representante de la Intendencia de Teruel, firmado el año de 1864.

Sexto
Este acuerdo se dio cuenta de un expediente relativo a la Calle particular conocida del Prado, propiedad de Don Pedro Nieto en el Ramo de la Estación, y que dicho Sr. se propone vender al Ayuntamiento. La Corporación quedó enterada y acordó: Que por una entrevista con Don Gabriel Soriano, dueño del terreno conocido por 1.º de la Puerta, a fin de que dicha Calle particular tenga acceso por dicho terreno a la Calle de la Puerta.

Séptimo
Seguidamente se dio cuenta de un escrito del vecino Don Simón Prades, dueño de una casa en la Calle de la Democracia, que padece de que la colindante Don Cipriano Sanjaume ha instalado un potente molino para la molteración de grano; instalación a toda luz inapropiada por el peligro que encierra para la seguridad de la finca de su pertenencia, seriamente amenazada por la tropelía que el potente

molino produce. La Oposición que
se' entienda y acordó. Que la Comisión
de Policía Urbana sea el Depósito prin-
cipal, y practique una inspección ocular
de los que de su resultados informará a es-
te Ayuntamiento.

X
Obviamente la Oposición acordó se
abone la cantidad de quince pesos, con
cargos al Cap.º 17 del Presupuesto por ins-
pecto e Inspección para recoger parajes de
ríos y modulación de ríos, al Oficial
de Arquitectura D. Pedro López Bravo.

X
4
Este acuerdo se dio lectura de un
escrito de D.º Principales sobre tener lite-
ral es el siguiente:

"El Ayuntamiento, ha que asistiendo
Principales de este Ayuntamiento y calajo
firmamente exponen lo siguiente: -

Primero. Que toda licencia que se pe-
diente a este Ayuntamiento para construcción
de edificaciones de este término municipal
y se vea que pueda proceder de los ter-
renos vecinales del Conuino o vecinos sea
elencarada, sujeta que este Ayuntamiento
revisará y efectivamente protestará o no
a la citada terrenos sujetos al Conuino y
protestos de los vecinos de este pueblo y
están o no comprendidos en la reser-
ción presentada al público en los ter-
renos por este Ayuntamiento

2.º - Si alguno de los D.º Vecinos que
viven poseyendo los terrenos del Conuino
se negaran a llevar a efecto de labran-
za, este Ayuntamiento le despojará de

Ellos pues solo con este fin fueron cedidos
a sus primitivos poseedores, debiendo ser tras-
ladados este terrenos, parcelas o otros resi-
dos que cumplan con las condiciones de la
ley, protocolizado en un día en las existencias
de la institución que obra en este Ayuntamiento.

3.º - Los terrenos fueron vendi-
dos o se venderán en lo sucesivo de la ya ci-
tados terrenos del Comuna, a los extranjeros por
este Ayuntamiento que abone el documento
de valor que en la actualidad tienen en
la proporción que le correspondía el va-
lor en que fueron vendidos y por estos
municipios ingresen en Armas Municipales
en concepto de Plus-Valia. Un mismo
predio que se exponga al público en la
sitio de costumbre este escrito a fin de
que los que se crean perjudicados ex-
poner sus razones o derechos de el plazo de
un mes a contar desde su publicación
y a breva contar en el día de la unión
correspondiente por un libre copia lit-
ral de lo mismo a fin de que, si no se
cumpliere quedando los firmantes libres
de toda responsabilidad. - Caluso N.
Martha = El de Octubre 1932 = La Concep-
ción = Nicolás Páez = Manuel de Fore-
Dios Costa = Bernardo Herrera = Ra-
fael Cusi = La Corporación que
de entonces se acordó. Fue este
este acuerdo se expone al pú-

20 X
dico certificación, se expone otra a
los Sres. firmantes de la proposición.

Voto segundo se dio cuenta de la
certificación dada por el farmacéutico
de Vitoria al oficio de 28 de Octubre último
en que manifiesta que no tendría incon-
veniente en trasladar su residencia
siempre que sus negocios no se movieran
en cantidad apreciable, y cumpliera
las condiciones de economía y habitabi-
lidad. La Corporación quedó enterada
y acordó: Se oficie al nuevo al expediente
de Vitoria para que manifieste si invita a
dejar la farmacia en el Censo de esta
Capital del Municipio.

X
Seguidamente se dio cuenta de una
petición del Concejal Manuel de Go-
me solicitando el permiso de un mes
para sus asuntos particulares, soli-
citada que formulo con fecha 11 de Oc-
tubre último. La Corporación que-
do suspendida y acordó: Preca-
ver al Concejal Manuel de Go-
me el permiso de un mes, que solicita.

Voto tercero se dio cuenta de una
carta del Sr. Jefe de la Provincia de Cá-
stila en la que manifiesta que en la
Cámbula de Abastos de la provincia
celebrada el día Veinte de Octubre prece-
dente pasado acordó por unanimidad
receptar la propuesta de la Comisión
Administrativa del Instituto Provincial
de Higiene elevando en un 0.25 por cien-
to la aportación a las Corporaciones Pro-

municipales para el sostenimiento y ampliaci-
 ón de servicios del Centro Provincial Sanitario
 y repaba a lo enve su conformidad o
 disconformidad. La Corporación que
 se entienda y acordó: queda pendiente
 para la próxima sesión.

Acta repuida la Corporación acordó:
 Que el convenio a formalizar entre el Ay-
 untamiento de esta villa y el Conventato de San
 Pedro de San Pedro de la ciudad, acuerde
 los procedente previo estudio en la pró-
 xima sesión.

En más minutos de que tratar se levantó
 la sesión, entendiéndose la presente la que
 después de su lectura se firmó por el Sr.
 Alcalde y Concejales y certifica en

Quinto del 0/0

Ala Cruz (Futuro Martín)

Mermel, la fonde Delaz-Loper

Angel Véchique Bernardo Linares

or ualdrí faria

Theresa Loper

Señores

Alcaldes

D. Agustin del Bos
Concejales.

D. Blas Cuarta

• Antonio Martin

• Nicolas Tarias

• Manuel de Torre

• Fernando Somoza

• Angel Rodriguez

• Pelayo Lopez

En la villa de Calleso Tumbes a
veinticuatro de Noviembre de mil novecien-
tos treinta y dos.

Siendo la hora señalada se reunió
jorn en la Sala Comunal los D^{os} copara-
dos al margen bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Agustin del Bos con asistencia
de mi C^o Secretario para celebrar la sesion
ordinaria de este dia.

Abierto el acto se dió lectura de los
antecedentes que se aprobaron.

Seguidamente se dió cuenta de un con-
venio entre el Ayuntamiento de esta villa
y D^o Jose Pedro Pila, Contratista de Obras p^ub-
licas en Madrid, por consecuencia de
acuerdo de V^{ta} al actual sobre el em-
pleo de Penita mil pentas cubiertas por
por D^o Sr^a Maria Lucia Somoza Pelazo y Enje-
mo Rodriguez Paracual para su aplica-
cion en las obras de traza y distribucion
de aguas. La Corporacion quedo entre-
nada y acuerda: aprobar dicho convenio
suscripcion hecha del apertado C^o del
Caso segundo que determina el desarrollo de
trazado, caso de que calza a Convenios o su-
parta las obras de traza y distribucion de aguas.

Acto seguido se dió cuenta de una Cer-
ta de D. Enrique Roldan Inspector Provin-
cial de Higiene siendo cuenta de que en
la Asamblea celebrada por Alcaldes de
la provincia, se habia acordado por una-
nidad aceptar la propuesta de la Co-
mision Administrativa del Instituto Pro-
vincial de Higiene elevada en un 0.25 por

ciento se apartaron de los Corporaciones Municipales para el continuante, ampliación de terrenos municipales. La Corporación quedó entera y acordó puestas de conformidad.

Seguidamente se dio cuenta de una factura y recibo de pagados por la forma de el Sr. José Vito Ponce, importante ciento cincuenta pesos, de continuo. La Corporación quedó entera y hallando la conforme acordó en abono con cargo al Cap. 8.º Art. 1.º del Presupuesto Municipal.

Y que el Ayuntamiento se provea de dicho importe para caso en que haya necesidad de edificar edificios donde ocurran casos infelices contingentes.

En este acto se presentó al Consejo de Presidencia de la Pólvora.

Acto seguido la Corporación acordó a proveer a los Sr. Teniente de Alcalde por un sello con la siguiente inscripción:

"Presidencia Municipal de Calles y Vialidad" para estamparlo en la ruta de Presidencia municipal.

Seguidamente se dio cuenta de una factura del vidriero fontanero Félix Rouse por trabajos en el manto de los lavaderos del 8.º de la Estación importante ciento ochenta y cinco pesos. La Corporación quedó entera y acordó en abono con cargo al Cap. 8.º y artículo correspondiente del Presupuesto Municipal.

Acto seguido se dio cuenta de una

factura del vecino Francisco Cantello por
trabajo en la Cateria de Tenorio de este
Ayuntamiento, importante ochenta y
cuatro pesos. La Corporacion puede
entregada, a pesar de dicha factura, acor-
do de su abono con cargo al Capitulo 15.
del Presupuesto Municipal.

Seguidamente la Corporacion acor-
do de adquirir en doce sellos para el fu-
gado, dependencias municipales y
su importe se satisface con cargo al
Capitulo 15 del Presupuesto.

Acto seguido la Corporacion se ocu-
pa sobre el alquiler de Contadores, pa-
ra el alumbrado particular electivo
y acordó: Que los antecedentes sobre el
particular pase al Concejal Sr. Pien
para su estudio y de cuenta al Ayunt.

Seguidamente la Corporacion se
ocupa de la necesidad de convertir en
títulos al portador la licencia del 50 por
100 de sus Propios n.º 3082 de un valor nomi-
nal de P. 860 pto. 45 cent. para su inver-
sion en la Falda de agua para el abas-
tecimiento de esta poblacion, para lo
qual a esta instruyendo el expediente
correspondiente, haciendose preciso
autorizar persona para retirar los tí-
tulos al portador y realizar la emper-
nacion una vez concluida la conver-
sion, y la Corporacion por unanimi-
dad acuerda autorizar a D. Eduardo
Pencorbo Jauer, Apoderado de este
Ayuntamiento en Madrid, para-

retirar separados lotes y realizar la enagenación una vez concedida la Concesión.

Udo revueto la Corporación acordó: de adquiera una bandera representativa para el Cuartel de la Guardia de esta villa y su importe a satisfacer con cargo al Reparto 15° de Presupuesto.

Seguidamente la Corporación acordó: que desde el cargo que suente por este pte. Sr. Federico Moura, Encargado de la Tránsito de los límites de Terrenos de este Municipio, trabajo que viene realizando a cuenta satisfacción de este Ayuntamiento, le nombra Presor Honorario en los trabajos y proyectos de construcción de aguas para el abastecimiento de esta población, al que se le comunicará el presente acuerdo.

Udo revueto a diez cuenta se una instancia de Sr. Delgado Mora, Excmo. Constructor y albañil y vecino de esta villa, solicitando al dte Ayuntamiento autorización para extraer piedra del sitio denominado "La Oveada" con destino a la finca denominada "Monte Audalán" propiedad de los Srs. de Celay; la Corporación prescindiendo de la autorización conceder la autorización que se solicita. Por el Presal Sr. Costa a requerimiento que suspenda los trabajos de extraer piedra en terreno que se está en tramitación de dominio perteneciente a este Municipio.

Señaladamente se dio cuenta de una
solicitud de D. Manuel de la Cruz, Pardo, hijo
de Don Antonio de este vecindad, en que
manifiesta que desea adquirir en propie-
dad la sepultura de su hijo María Pe-
rra. Dado en el Concejo Municipal de
esta villa, previo el pago de los derechos
establecidos. La Corporación quedó in-
terada y acordó conceder la perpetuidad
de la sepultura que se solicita previo el
pago de ciento veinte reales por tas
que determina la Ordenanza compen-
sante.

De mas cuenta de que tratar se
bravó la misma, extendiéndose la pre-
sente acta, la que después se en dicta
y firma por los D. Principales y yo el
Secretario certifico.

Exposición del O. G.

Rafael Cruz

Antonio Cruz

Rafael Cruz

Felipe Lopez

Manuel de la Cruz

Angel de la Cruz

Bernardo Lleras

El Secretario
Francisco Lopez

Señores
 Alcalde
 D. Agustín del Oro
 Concejales
 D. Blas Cuarta
 " Antonio Morán
 " Rafael Arín
 " Manuel de Torre
 " Bernardo Serrano
 " Angel Rodríguez
 " Felipe López

En la villa de Colledo Trujillo a veintidós del mes de mayo de mil novecientos treinta y dos.

Siendo la hora de las doce del mismo a reunieron en la Casa Consistorial, saliendo a sesionar los D^{os} Concejales que se expresan en el margen que por su número representan la mayoría de D^{os} que integran la Corporación el objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto con carácter de urgencia y con la facultad que determina la Ley Municipal vigente, con mi asistencia como Secretario habilitado para este acto por incompatibilidad del propietario, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín del Oro el, por este Sr. se declaró abierta, dando principio a la misma por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada y autorizada.

Después de lo cual el Sr. Presidente expuso que como se anunciaba en la Cédula de citación el objeto de esta sesión era el de dar cuenta a los D^{os} reunidos del exámen que el decano propietario de este Ayuntamiento D. Manuel López Bravo había remitido a este Ayuntamiento, solicitando la rehabilitación a que tiene derecho según prescriben los arts. 44, 45 del Reglamento de Decanatos y Concejales Municipales de fecha 23 Agosto de 1914, declarando Ley fecha 15 Septm de 1931.

Los D^{os} reunidos tomaron conocimiento y les consta el buen proceder del decano y prolo Secretario D. Manuel López Bravo, tanto

para la Corporación como para el vecindario en general, por los relevantes y buenos servicios que ha prestado durante el tiempo que se ha hallado al frente de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Seguidamente ordeno que por mi el Secretario diere lectura del escrito de referencia; de una certificación expedida por los Médicos Titulares de este valle que justifican hallarse físicamente impedido para continuar actuando y desempeñar el cargo de Secretario, así como también a diere lectura de los votos anteriormente citados, terminada que fué a la Presidente Decloró abierta la discusión, después de haberse la que tuviera por conveniente de otros asuntos a adoptar por unanimidad, los siguientes acuerdos.

Primero. Aprobar en todos sus partes el escrito que el Secretario D. Pascual López Bravo ha dirigido a esta Corporación en unión de los demandantes que al mismo se acompañan y declarando en este día jubilado al Sr. López Bravo, que desde la fecha ha sido Secretario en propiedad de este Ayuntamiento sin interrupción alguna durante el tiempo de treinta años, diez meses, veintidós días, y concediéndole la jubilación con la pensión anual de Tres mil pesetas, igual a la que quintos del mayor sueldo disfrutadas a los diez últimos años, que el Sr. D. Pascual López Bravo las cobrará mensualmente con cargo a fondos municipales, y que en adelante en la actualidad conignación

alguna en Presupuesto ordinario del año
en curso, se le laboren las cantidades de con-
tribuciones de pensión, desde este día hasta
Treinta y cinco de Diciembre del año actual,
con cargo al Cap^o de presupuestos del Pre-
supuesto en vigor.

Segundo. Que en el Presupuesto ordina-
rio que ha de confeccionarse para el año
de 1833 se consigne la cantidad de tres
mil pesetas en el Cap^o 1.^o art. 2.^o del
mismo, para pago de expensas de pensión.

Tercero. Que en virtud de lo acordado
anteriormente adaptado, y quedando por
esta causa vacante en la actualidad,
el cargo de Secretario de esta Corporación,
se nombra Secretario interino de la uni-
versidad a D. Gabriel Castiella Sines, que por-
tase al Cargo de Secretario de Ayuntamiento
por oposición y a la segunda categoría que
a la que corresponde a este Municipio,
nada y provea el cuerpo en propiedad
según determinen el Reglamento de Secre-
tarios, Empleados Municipales de 23
de Agosto de 1824.

Quarto. Así mismo la Corporación
hace contar su sentimiento, el haber se-
visto obligado por razón de conformidad
a declarar fideles a D. Benito
Rojas Bravo tratándole de un fun-
cionario probo competente y de honrada
reputación, que ha venido sin intermis-
ión desempeñando en la Secretaría de

este Ayuntamiento durante el tiempo
que queda conminado a esta sesion
de este Ayuntamiento.

Quinto. Que este acuerdo se comu-
niquen al D. Anacleto Lopez Bravo pa-
ra su conocimiento y efectos correspon-
tes como resolucion al efecto que ha di-
vidido a este Ayuntamiento.

Con lo cual se dio por terminada
la presente sesion, la que despues se da
lectura se firma por los Dcs. Concejales
y yo el Secretario interino con fecho a

Quinto del Dia

Ala Obediencia Petronio Pastor
Rafael Ariza Telaz Lopez.
Germán de Jone Bernardo Linares
Ayud. V. de J. de J. de J.
El Secretario En
Gabriel Castaños

Señor extraordinario del día Trece de Diciembre de 1924.

Señores

Alcaldes

D. Agustín del Oro

Concejales

D. Blas Lucena

• Antonio Martín

• Rafael Osín

• Manuel de Torre

• Bernardo Ferraz

• Angel Rodríguez

• Felipe López

En la villa de Collado Viejo a
trece de Diciembre de mil novecientos
veinticuatro años.

Siendo la hora de la sesión del
mismo, se reunió en la Casa Consistorial
debido a las sesiones, los Sr. Concejales que se
asistieron al mismo que por su número
representan la Municipalidad para pro-
ceder a tomar acuerdos en primera convocato-
ria, con su existencia como Secretario in-
terino, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Agustín del Oro. El por este Sr. se de-
claró abierta esta sesión extraordinaria (convo-
cada al solo objeto de acordar la Coporación
municipal, las bases que han de servir de norma
para cubrir la Plaza de Secretario en propie-
dad, de este Ayuntamiento) dando principio
a la misma por la lectura del acta de la
anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente repuso a la vez reunidos
con el fin de que se cumplían en este día el ob-
jeto de la convocatoria a la cual habían sido ci-
tados los Sr. Concejales con la notificación debida,
según se expresaba en la Cédula de citación,
era el de dar cumplimiento a lo dispuesto en
el art. 2º del Reglamento de Secretarios y Au-
pleados Municipales de fecha 2º de Agosto
de 1924, ordenando que por mi. D. Secreta-
rio diere lectura al art. 2º antes citado,
lo que hizo con clara e inteligible voz y
terminada su lectura, el mismo Sr.
Presidente manifestó que era necesaria

rio acordar las bases respecto al concurso que ha de celebrarse para cubrir la Plaza vacante en la actualidad del Secretarío en propiedad de este Ayuntamiento, ocurrida por jubilación del que la desempeñaba. Estas esleto Don Bravo, el día veintiocho de noviembre próximo pasado, declarando abrir la discusión, después de conferenciar entre sí los D^{tos} reunidos, y expresar cada uno su opinión sobre el particular se adoptó por unanimidad lo siguiente: acordó.

1.^o Primero. Que sean reunidos a la Dirección General de Administración local los documentos precisos para que anuncie el concurso de este Secretarío, haciendo saber que el sueldo o dotación del cargo es la de Seis mil pesetas anuales, que a este Concurso podrían acudir todos los D^{tos} que figuren incluidos en el Escalafón del Cuerpo de Secretaríos de Ayuntamiento dentro de la Segunda Categoría.

2.^o Segundo. Que conste como mérito de preferencia ser o haber estado desempeñando el cargo de Secretarío interino en este Ayuntamiento e ingresado en el Cuerpo de Secretaríos por oposición y de la primera promoción, por entender los reunidos que de esa forma posee conocimientos técnicos y prácticos en el desempeño de la Secretaría.

Heber obtenido un voto de gracias por Corporación Municipal, por su recompensa a la labor realizada en la misma, y estando resuelto el objeto expuesto.

de la convocatoria el Sr. Presidente ordenó
leer y leer la misma y esta acta que firmaron
los Sres. asistentes al que yo el Secretario in-
terino certifico.

Excmo. del O. N.

Antonio Martín

Rafael Ruiz

Felipe Lopez

Manuel de Jorae

Bernardo Lirio

Angel Rodriguez

Secretario Interino
Eduardo Castaño

Sesión ordinaria del 8 de Diciembre de 1933.

En la villa de Collado-Villalba a ocho
de Diciembre de mil novecientos treinta
y dos, se reunieron en la Casa Consistorial
Hallada de Seniore, los Sres. Concejales que
se expresan al margen que por su número
representan la mayoría exigida para po-
der tomar acuerdos en primera convocatoria
al objeto de celebrar la sesión ordinaria
de este día con mi asistencia como Se-
cretario interino, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Agustín del Oro del
y siendo la hora señalada, el Sr. Pre-

Señores

Alcalde

D. Agustín del Oro

Concejales

D. Blas Rueta

" Antonio Martín

" Rafael Ruiz

" Manuel de Jorae

" Bernardo Lirio

" Angel Rodriguez

" Felipe Lopez

siendo la declaró abierta dándose prin-
cipio a la misma por la lectura del acta de
la anterior que por unanimidad fue apro-
bada.

Seguidamente se acordó aprobarla
mismas puerentadas por el Notario de
San Lorenzo del Escorial S. Mariano Do-
mínguez, por los gastos de levantar el acta
de la colocación de la primera piedra de
la faja de aguas a esta villa y expedi-
ción de dos copias, importante la can-
tidad de ciento once pesetas.

Acto seguido se dio cuenta de una
Carta que el Sr. D. Vito dirige a este Al-
caldía respecto a que le designen for-
mamente tutor de este villa, y de un
oficio del Ministerio de la Gobernación
que solicita se remita el expediente for-
mado para cubrir la Plaza de Forma-
mente tutor, con residencia en la Ca-
pital del Municipio, terminada su
lectura la Corporación acordó por una-
nidad remitir el expediente de refe-
rencia a la Autoridad que le reclama,
y se dirija una Comisión para que en-
mande preente a dicha Autoridad el
expediente en unión de una instancia
suscrita por los vecinos con efecto de que
por dicha Autoridad se obligue al Sr.
Farmacéutico a que resida en la Capital
del Municipio; dicha Comisión será in-
tegrada por los Sr. D. Fr. J. de Alcala
promotor del decreto de la Corpora-
ción.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia de D. Donato Lima solicitando abrir Cañón en terreno del C. para al sitio de Cañón Alto, la Corporación acordó; pasó a la Comisión de Cañones para su informe; y existiendo vacante le plaza de Vocal de dicha Comisión por dimisión de D. Manuel Márta, se acordó nombrar en sustitución a aquel al Concej. D. Román Serrano al que se le comunicará el nombramiento.

Se dió igualmente cuenta y lectura de una instancia que el Ayuntamiento ha dirigido al vecino de esta villa D. Francisco Vaca García sobre aguas y terminada que fue, después de conferenciar entre sí los D. n. reunidos, se acordó que para el efecto de referencia e informe del Abogado Procurador Judicial de este Ayuntamiento por escrito y sueltos que sea, se traiga de nuevo a la Corporación para acordar lo procedente en definitiva.

Seguidamente se dió cuenta y lectura de los escritos presentados por el Concej. Sr. Sanja, y se acordó; que de sobre la mesa para la próxima sesión.

Quedándonos más asuntos que resolver en este día el Sr. Presidente ordenó levantar la sesión y esta acta.

que firma los Señores asistentes
de que certifico,

Agustín del Ol

~~Manuel de Gona~~ ~~Antoni~~

Manuel de Gona Pelagosa

Angel Rodríguez

Bernardo Lirio

Secretario
Gabriel Castaño

Sesión ordinaria del día 15 de
Diciembre 1932

En la villa de Collado Villalba a quin-
ce de Diciembre de mil novecientos treien-
ta y dos, se reunieron en la Casa Consi-
toral todos los señores, con-
cejales, que se expusieron al margen
que por su número representan la ma-
yoría exigida para poder tomar
acuerdos en virtud de convocatoria
al objeto de celebrar la sesión ordina-
ria de este día con mi asistencia co-
mo Secretario Interino, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Sr. Agustín del
Ol y siendo la hora señalada

Acuerdo

da, el Sr. Presidente la declaró abierta dando principio a la misma por la lectura del Acta anterior que por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente, se dió cuenta por el Sr. Alvarado y lectura por el Sr. Secretario del escrito que le ha dirigido el Sr. Concejal D. Nicolás Travia, solicitando dos meses de licencia por enfermo, la Corporación deliberó sobre el escrito de referencia y por unanimidad se acordó denegar la licencia que solicita el Concejal aludido D. Nicolás Travia y que se le dé traslado de este acuerdo.

Acuerdo

Acto seguido se dió lectura de un escrito dirigido a este Ayuntamiento por D. Anastasio Nieto Cuatrecasas, vecino de Madrid y propietario de este terreno manifestando que es su deseo el ceder a este Ayuntamiento todos los derechos (y sin ninguna clase de reserva) que tiene sobre la calle enclavada en esta Villa, Barrio de la Estación y sitios denominados del "Pontón", Manada, Balbina García, Valledor, hoy Clara fam. paganos, de la Fuente hoy de Nicolás Salmerón y que pasaran a ser de esta Corporación desde el día que acaesce la aceptación de los mismos. La Corporación acordó por una

minidad aceptar la concesión
que hace Don Atanasio Nieto
de la referida Calle que abra-
de en su escrito, pasado des-
de esta fecha ~~en~~ pleno dominio
y posesión de este Ayuntamiento,
fento, y que se ejecute en ella
los actos de dominio correspondiente
sin ninguna clase de reserva,
a favor del donante lo Nieto
según hace constar en su escrito
de arrior, que se le dió las gracias
al donante haciéndole públicos para
conocimiento del vecindario.

Acuerdos

Se acordó el no resolver asuntos
del Sr. Vacas sobre aguas hasta que
reciba en este Alcaldía el in-
forme del Sr. Abogado-Oresor fin-
dido.

Acuerdos

Darse lectura de la correspondien-
cia a esta Alcaldía por Don
Alberto Pansa Vecino de Madrid,
en la que expresa su deseo de ceder
a este Ayuntamiento provisionalmente una
paja de terreno de cinco metros de
su finca en el camino de la Ponda
nueva, donde las obras de construcción
de los depósitos de abastecimiento de
agua, y que el terreno de terreno de los
primeros metros de anchura a todo el
largo que media desde el referido camino
y de la Trinidad, haciendo la tapia
de S. Francisco Vaca, hasta los tejillos
propiedad del Sr. Romo, la for

provision quedo' enterada y
 aceptar provisionalmente el con-
 tenido de la carta, comunicandole
 que remita a esta Alcaldia
 las bases para la formalizacion
 del contrato privado que alude
 en su escrito, con el fin de estar
 desde este Ayuntamiento y
 resolver en definitiva.

Acuerdos

Se acordó por unanimidad que
 la comision de agua retire la
 cantidad de diez mil pesetas
 de la donacion que hizo a este
 Ayuntamiento los herederos de Luis
 Gomez Pelaez y de Eugenio Rodriguez,
 que se hallan en venta comiente
 del Banco Español de Credito pa-
 ra que se destinen a pagar los gas-
 tos hechos sobre trabajos en la traida
 de aguas.

Acuerdos

Este segundo se dio cuenta por el
 Sr. Alcalde y lectura por mi el Secretario
 de un oficio que la Alcaldia de
 Alpedrete (Madrid) dirige a esta
 demandando traslado del acuerdo de
 aquella Corporacion, de la sesion
 heldia ocho del actual, con el fin
 de ver si ambas corporaciones podian
 llegar a una inteligencia para des-
 linar de la conduccion de aguas
 potables de este pueblo, una cañeria
 que suministre a aquella poblacion

toda vez que según justicia,
ha de tener sobrante de agua este
pueblo y en aquel escasean ba-
stante, y terminada que fue el
Presidente declarando abierta
la discursión, y después de
explicar cada uno de los señores
principales lo que tuvieron por
conveniente, por unanimi-
dad se acordó, que se tenga
en cuenta la demanda hecha
por el Ayuntamiento de Ab-
peduto, para en su día resolver
lo que proceda dándose traslado
de este acuerdo a referido Ayunta-
miento.

Acuerdos

Se acordó por unanimidad que
bar el informe emitido por la
Comisión de Canteras, accediendo
al permiso que solicitó S. D.ova
D. Simón, para extraer piedra
al sitio Autos-Altos de este término
municipal.
También fue acuerdo unani-
me el requerir por la Alcaldía
a Don Agapito Quintán, Don
Eusebio Alarcón, Marcelino
Secretario y Doña Valentina Alarcón
Quintán, Juan ^{Montealegre} Muñoz, Nicolás
Benito hijos de Juan Alarcón,
Florencia Alarcón casada con S. Benito
Uria, Doña Francisca Alarcón
Doña Emilia y S. Félix Alarcón
Barrio, para que presenten el do

documentos documentos que fueren
figura haber sido de su propiedad
la finca - denon al sitio de Pie
dralita y que vendimos a D.
Francisco Vacas en el día treinta
de Enero del año 1990, por documen-
to privado y que los presentas
ran en el folio de seis días.
Asimismo se acordó el oficiar
al Sr. Arquitecto municipal pa-
ra que proceda a confeccionar
dos grupos escolares uno para
seis escuelas de tres grados en el
Barrio de la Estación y otro
para cuatro escuelas de tres gra-
dos y un local además para los
niños ^{prim^{er}} menores de seis
años presentados a este argu-
tamiento los proyectos correspondien-
tes, los dos con casa habitación
para los maestros igual al
de Guadalupe.

Fue teniendo más asuntos que
tratar el Sr. Presidente ordenó
le vacante la sesión y petic-
iones que fueren. Los señores
asistentes de que certifica

Y Agente del D. O.

Jelazo Lopez

Bernardo Duran

Mmanuel de Jone

Angel Rodriguez

Secretario
Gabriel Castaño

Sesión ordinaria del día
22 de Diciembre 1922

En la villa de Collado-Villalba
a veintidos de Diciembre de mil
novecientos veinte y dos; reuni-
do en la casa consistorial salón
de sesiones los señores Concejales
que se expresan a continuación
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Agustín del Oro Gil, con-
curriendo como Secretario su
teniente al objeto de celebrar la sesión
ordinaria de este día, por el Sr.
Presidente se declaró abierto el
acto, dándose principio al mismo
por la lectura del acta de la
sesión que por unanimidad
fue aprobada.

Se pasó a discusión y deliberación
sobre si se ratificaba por la
corporación el acuerdo que adoptó
el primero, el día 21 de No-
viembre último, acordándose que
faltantes los señores Concejales
D. Nicóla Tania, D. Rafael Arin
y D. Antonio Martínez, se celebre
sesión extraordinaria con
carácter de urgencia el día
veintitres del actual y hora

de las diez y ocho del mismo, para
resolver este asunto, que se cite
a los señores antes dichos, que
deyendo citados los señores presentes
sin más asuntos que tratar
el Sr. Presidente ordena levantar
la sesión y esta acta que firma
los señores asistentes certifico,

C. Agustín del Oro

D. P. Cuesta

Jelazco Lopez.

Samuel de Jone

Bernardo Luna

Ayelluchigay

El Secretario
Cecilio Cusco

Señores asistentes

Alcalde

D. Agustín del Oro

Presiente

D. P. Cuesta

Concejales

D. Rafael Ariz

" Nicolás Farías

Sesión extraordinaria del

dia 23 Diciembre 1922

En la villa de Colacao Villalba, a vein-
tinue de Diciembre de mil novecientos veint-
dos, se reunieron en la Casa Consistorial
salvo de sesiones los señores Concejales que
reexpusieron al margen bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Agustín del Oro
con mi asistencia como Secretario
Interno y el objeto de celebrar sesión

" Manuel de Fong
" Bernardo Serrano
" Angel Rodriguez
" Pelayo López

Extraordinaria convocada a
forma y con la citación debida,
por el Sr. Presidente se declaró abier-
ta dando se principio a la misma
por la lectura del acta de la anterior
que por unanimidad fué apro-
bada.

Después seguidamente el Sr. Presidente ordenó
que por un el secretario diere lectura
de las cédulas de citación recibidas de
los señores concejales que no han acun-
tido a esta sesión, y luego que
fué resultó que el Sr. Concejale D.
Rafael Abi manifestó que no puede
asistir pero queda en compromiso al
a los asuntos atados, y D. Antonio
Martín que redá por enterado.
Incontinenti se dió lectura a la cédula
de citación de convocatoria, apre-
sando el Sr. Presidente que el objeto
de la misma era, de que la Corpora-
ción se ocupara en este día
según se hacía constar en la cédula
de citación de rectificar el anexo
que adoptó este Ayuntamiento el fin
donado en la sesión ordinaria del
día Veinticuatro de Noviembre último
que era respecto al convenio acor-
dado entre el fontalista D. José Be-
rre Plás y este Ayuntamiento para
la distribución y inversión de las trece
mil pesetas donadas a este Ayun-
tamiento, y que con el fin de dar más
facilidad a la buena construc-

toras para que pueda adquirirse
cantiódol, reaparición con otros
cantiódol, para la tracción de agua
a esta población, o sea declarar
nulo tal acuerdo en lo que se refiere
a la excepción hecha del apartado
C) del caso referido que determina el
derecho de tanteo, caso de que calga
aconcuerdo o sustenta las obras de
trazado y distribución de agua.
La Corporación deliberó sobre lo
^{expuesto por} la presidencia y unánimemente
decidió el apartar dicho convenio
nisi pactado entre el Ayuntamiento y el
fontatista D. José Benín Plá en
la forma preterita, declarando
nulo el decreto aludido del día
veinticuatro de febrero (mes de No-
viembre último) que anulaba el derecho
de tanteo a favor del referido Benín
Plá, arguyendo por entre líneas, vale
seguidamente se procedió a la discus-
sion y votación definitiva de pre-
puesto ordinario de este municipio
para el año de mil novecientos treinta
y tres el cual proyecto fue formado
por la Comisión de Hacienda de este
Ayuntamiento habiéndose llevado
a los debates, por el Sr. D. Benín Plá.
El Sr. Plá se retiró pública y por el
Presidente, dijo el Sr. Plá, según
señalamos, de orden del Sr. Plá, fue

cedi a los señores, integra,
por capitulos, articulos y concep-
tos de la partida de ingresos y
gastos que en dichos presupuestos
detallar, cuyos copiosos fuesen
ampliamente discutidos por la
cooperacion y emendacion de los que
toda a las disposiciones, partes
y a las necesidades y recursos
de la localidad, de conformidad
se acordó aprobar en todas
sus partes, ni la menor ni de
poder, el referido presupuesto
quedando, en su virtud, fi-
jados definitivamente los
ingresos y gastos del mis-
mo en los términos que re-
presa en el siguiente resumen
Importan los gastos noventa
y nueve mil novecientos cuarenta
y una pesetas y los ingresos
noventa y nueve mil nove-
cientas cuarenta y una pesetas
Por lo que el Ayuntamiento ple-
no visto lo dispuesto en el articulo
200 de la ley municipal, en la
art. 5.º y 6.º del Reglamento
de la ley municipal y en el
art. 2.º del M. D. de R. de 1864
del 22 de Junio. N.º de acor-
do que se expusiere al publico
en la forma ordinaria por pla-
zo de quince dias el presupuesto
aprobado para los citados,

y ampre no haya reclamacion
se remitirá una copia del al-
to de la delegación de Hacienda de
la provincia, a los efectos que
determinan dichos cuerpos le-
gales.

Se acordó por unanimidad
aprobar las ordenanzas para
la excavación de las bitas de
cane, puma y salada, el de-
bido espinoso y aliado
y la del reconocimiento de
cerdo, a domicilio, para
deprender a contar desde
el 1.º de Enero próximo, y
quise exponer al público
al objeto de oír reclamacion
por quince días.

Quisiera asuntos de que
tratar se levante la sesión,
y piden los señores aliado
señores y laucigiles presen-
tes, de que el secretario este
fue actual en la presentacion de al-
cance.

Agosto del 010

Rafael Arce

Mamuel de Jorja

Angel Bochini

Nicolas Paria

Manoel Costa

Pelajo Lopez

Bernardo Linares

El Secretario
Gabriel Castaños

Senores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Agustini del Oso
" Yoniente-Alcalde
" Blas Cuarta
" Conzales
D. Rafael Asin
" Manuel de Jone
" Donardo Semano
" Pelayo Siper

Sesión extraordinaria del día
30 de Diciembre del 1932 -

En la villa de Calles de Villalba
a Treinta de Diciembre de mil nove-
cientos Treinta y dos. Siendo la hora
de las once se reunieron en la Casa Con-
sistorial, Salón de sesiones, los señores
Concejales que se expresan y mayor como
no la asistencia como el Actuario Interino
sejo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agus-
tini del Oso y continuado en el local
número suficiente para poder tomar
recuerdos en primer convocatorio; el
Sr. Presidente declaró abierta esta
sesión extraordinaria, diósele prin-
cipio a la misma por la lectura de la ac-
ta de la anterior que fué aprobada por
unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta y
lectura de la excusa que alega por
enfermo el Sr. Concejal D. Nicolás Tori-
pero que se adhirió al acuerdo.

Incontinente dicho Sr. Presidente
manifestó que el objeto de esta sesión,
según se había convenido en la Cédula de
licitación hecha con la autorización debida,
era el de dar cuenta a la Corporación
del Oficio que el Sr. Alcalde del lugar
terminante se D. Diego Indayo había di-

reído e esta Alcaldía refiriente a
que esta Corporación acordase el soli-
citar al Gobierno, y exclusión de la in-
scripción de bienes, y nombre del
finado Marqués de Tatalilla, Sr. que tan-
tas obras de beneficencia y cultura ha
hecho por España, y que en la misma
forma se dirija al Presidente de la
Diputación de Santander para que en
la primera sesión que celebre, que será el
próximo día dos de Enero, acuerde
elevar al Gobierno repetida solicitud, como
entidad representativa de aquella pro-
vincia, e incluyera en la lista de adhe-
ridos a este Ayuntamiento, ordenando
que por vía del Secretario diere lectura a
resolución comunicada para conocimiento
de los reunidos, hecho que fue al mismo
Presidente manifestando.

Que los Dtos. presentes tienen conocimiento
de la donación que a este Ayuntamiento
ha hecho de treinta mil pesetas para su
inversión en la traida de aguas a esta
población, además de otros mil pesetas tan-
bien donadas para su distribución entre
los pobres más necesitados de esta villa;
así como las donaciones y obras de bene-
ficencia y cultura hechas en España casual-
mente por los cuales propicia a los Dtos. Con-
cejales se adhieren a la iniciativa de di-
cha Corporación y después de conferen-
ciar y exponer los Dtos. Concejales lo que

Tuvieron por conveniente todos ellos
declarar y su reconocer la manifestada
por la Presidencia por unanimidad
y adoptar los siguientes acuerdos.

Primero. Que por esta Alcaldía en
representación del Ayuntamiento se
dirija al Gobierno solicitando, se ex-
cuse de la incautación de bienes efimen-
tes del finado Marqués de Valdecilla,
señor de tanta obra de beneficencia
y cultura ha hecho por España.

Segundo. Que igual escrito se
dirija al Presidente de la Diputación
de Santander para que en la prime-
ra sesión que celebre, que sea el día
más próximo sea día de Enero, acuerde
elevant al Gobierno repetida solicitud
como Entidad representativa de aque-
lla provincia con las adiciones per-
tenecientes de los Ayuntamientos, que se
incluya en la lista de peticiones a esta
Corporación y como referido a este
Acuerdo a las fincas vivas de es-
ta villa en general.

Tercero. Que a las instancias se
referencia se adjunte testimonio li-
tral de este acuerdo.

y estando resuelto el asun-
to especial de la Procuratoria
pues que habian sido citados
los D^{os} Concejales, se levantó la
presente carta, la que después
de su lectura se firmó por
los D^{os} asistentes a la misma

de todo ello como Secretario
interino, certifica

Agustin del Oro

Mmanuel de Jone

Rafael Arin

Bernardo Lenano

Nicola Maria

El Secretario
Gabriel Castano

Sesión extraordinaria del
Sesore concunotitia 13 de Enero 1913

Alcalde-Presidente
D. Agustin del Oro
Alcalde
D. Blas Cueta
Concejales
D. Rafael Arin
1. Nicola Maria
2. Bernardo Lenano
3. Mmanuel de Jone

En la villa de Colbado-Villalba
a trece de Enero de mil novecientos
treinta y tres, siendo la hora de
diez y ocho del mismo se reunieron
en la casa Consistorial Salvo de
sesiones los Señores Concejales
que se expresan a continuacion con
su asistencia como Secretarios
interinos bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Agustin del
Oro Sr. L, por esta Sesión se
declara abierta esta sesión
extraordinaria, dandose principio
a la misma por la lectura del acta
de la anterior que por unanimidad

fué aprobada
Se acordó por unanimidad
el retirar la cantidad de quince
mil pesos del Banco Español de
Papel de la cuenta corriente que
este Ayuntamiento tiene en el mismo
negocios por S.^a M.^a Luisa Gómez
y S.^a Eugenio Rodríguez, para abonar
los trabajos empleados en la traida
de agua a esta población.
Se dio lectura a un escrito presen-
tado por varios vecinos solicitando
que previo informe de este Ayun-
tamiento, acuerde elevar el mismo
al Excmo. Sr. Gobernador Civil
con el fin de que esta Autori-
dad Superior anule los vedados
de casca existentes en los terrenos
comunales y terrenos en litigio
acordados por unanimidad.
Nombrar la Comisión compuesta
por el Sr. Alcalde, Sr. Juan de la Cruz
S.^a Alejandro Olasco, Sr. Francisco del
Castillo y Secretarios de la Corporación
para que a la mano presente re-
frendo escrito presenten a dicha
Autoridad los perjuicios que ma-
gan al vecindario tales vedados de
casa, abonandole los dichos oleo
tanto con exp. al capital 2.^a
arts 1.^o del Presupuesto del año
actual.
Seguidamente fueron presentados
a la Corporación Municipal

Las cuentas municipales para
su examen y censura, acor-
dándose para a la Comisión
de Hacienda y que esta envite
el informe o sumatoria, pone
por ciento a los del año mil
novecientos treinta y uno.
Se acordó aprobar la factura
presentada por D. Mariano
Ortiz, importante la cantidad
de sesenta y ocho pesos y sesen-
ta centavos por varios otros
conceptos, pagándose la mis-
ma con cargo al Presupuesto
Capítulo y artículo correspondiente.
Dada cuenta y lectura de una
factura de recatas presentada por
la Señora Viuda de Balthazar y que
afectan a la Beneficiencia munici-
pal, se acordó para a la
Comisión correspondiente
para su examen.

Se dió lectura a una instancia pre-
sentada por Tiborantius del Burgo, so-
licitando trabajo en los obras que
están realizándose en la traza
de aguas a esta villa y tener
la misma, se acordó des-
tinar esta petición, interin no ad-
quiera el derecho de recibo del.
Seguidamente se dió lectura
por un el secretario de una in-

12
tancia que la Sociedad del re-
creativa y instructiva "La Aurora"
dirige a esta Alcaldía soli-
citando que este Ayuntamiento
la venda o enagaje un terreno de
terreno en el solar denominado de
las casas de los señores nuestros
situado en la plaza de los Cuatro ca-
ños de una cabida de treinta y dos
metros de largo por doce de ancho
para construir un edificio la
misma de su propiedad y terreno
que corresponde a este munici-
pio, terminada su lectura y des-
pués de conferencia los señores se
unidos en deliberar sobre este asun-
to la Corporación por unanimi-
dad adopte los siguientes
acuerdos. Primero aprobar en
todas sus partes la instancia que
ha presentado la referida Sociedad
titulada "La Aurora" y vender
a la misma el terreno que solicita
en el sitio conocido por el solar
de las Casas de los señores nuestros
de una extensión superficial de treinta
y dos metros de largo por doce de
ancho para que referida Sociedad
construya el edificio que ha so-
licitado.

Segundo: Que la Sociedad Recreativa
e Instructiva "La Aurora" abona-
re y sufragará en la Depósito municipal
la cantidad total que resulte

de veinticinco céntimos por metro, espidiéndola correspondiente carta de pago, siendo además de cuenta de la misma los gastos de escritura que se originen.

Quinto: Que por esta Abadía se solicite la autorización del Excmo. Ministro de la Gobernación por conducto del Excmo. Gobernador civil de esta provincia para poder llevar a efecto esta enajenación conforme prescriben el R. D. de 3 de Abril de 1890 y los R. D. Ordenes de 4 y 13 de Junio del mismo año, y tan pronto se obtenga la misma que se ofrezca al Excmo. Abad. Presidente de la Corporación para que fomente ^{la oportuna} venta pública de ventos ante el Notario que de acuerdo con la Sociedad de referencia designen; Cuarto: Que copia literal de estos acuerdos se expongan al público y se inserte también en el B. Oficial de esta provincia por espacio de ~~15~~ ¹⁰ días para oír reclamaciones, habiéndose constood que pasado este plazo no se admitirá ninguna por legal y justa que sea.

Quinto, Que por la Secretaria de la Corporacion se tramite y forme el correspondiente expediente siende la cabera del mismo la instancia presentada por la Santa referida Sociedad. Incontinenti se dio lectura de una factura presentada por un rique saujijó que importa la cantidad de ciento veintiseis perotas y cincuenta centavos por el concepto de sellos oficiales para la Corporacion y uno de franquicia oficial para el fuzgado y ~~una~~ ^{un} ~~fampan~~ ^{fampan} grande acordandose anotar la misma para el pago de fondos municipales con cargo al Capitulo y del presupuesto de gastos de este año, y que los sellos oficiales que se estampan al ratapen se reconoceran y sellaban en los documentos que se expediran y conferencien en este Ayuntamiento, y autorizante linea. Vale. Jamoan fue a merced unanime el adquirir dos ^{tres} fampan pequeños para los señores perientes de Alcabales.

La Corporación se dió por enterada de haber ~~del~~uelto a este Alcalde el expediente de la provisión de la plaza de Médico Titular de la Capitalidad del municipio,

que recayó a favor de Don Aurelio San Ricardo, que ha remitido el ~~Excmo~~ Presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo, en virtud del auto que dicho referido Tribunal de fecha 19 de Noviembre de 1932, que en virtud del mismo se declara firme y ejecutivo el acuerdo que adoptó esta Corporación en sesión del día 31 de Enero de 1932, que nombra y medito titular de la Capitalidad a D. Aurelio San Ricardo García.

Seguidamente se dió cuenta y lectura del oficio e instancia por adjunta el ~~Ilmo~~ Delegado de Hacienda de esta provincia que le ha remitido el Sr. Inspector de Rentas de esta villa D. Pedro Lopez, protestando de la consignación presupuestada por el concepto de reconocimiento de censos de dominio por enteros dichos Sr. Inspector que corresponde la cantidad de mil pesetas y tres minas que fue la Corporación por unanimidad al acuerdo.

Primero. Que en el presupuesto de gastos correspondiente al año actual figura en el capítulo 1º artº 9º del

ming la cantidad de 550
peretas por el reconocimiento
de cerdos a domicilio cantidad
proporcional que le corresponde
según el promedio de las ventas de
perda sacrificadas durante los
últimos cinco años a tenor de
lo preceptuado en el Real Decre-
to de 17 de Junio de 1930 en un
art. 15 del mismo, teniendo en
cuenta la certificación remi-
tida a esta Alcabala por el
Administrador de Consumo
de esta villa, y que se remita
copia de la misma al Jefe
delegado de Hacienda.

Segundo: Que esta Corporación
Municipal solicite sea sancio-
nado el Presupuesto, en la for-
ma que ha sido ajustado por
este Ayuntamiento, y que des-
pués el recurso presentado ante
su autoridad por el Sr. Inspector
Veterinario de esta villa, por ha-
berse consignado la cantidad de
ciento ochenta peretas superior a la
que le correspondía, como podrá
apreciarse por la copia de la cer-
tificación del referido Administra-
dor de Consumo.

Tercero: Que se remita copia li-
teral de estos acuerdos al Jefe
delegado de Hacienda de esta
provincia, como continuación al

insome que solicita.

De la cual remito los agentes
de la convocatoria al Sr. Presi-
dente ordenes levantar la
presente que finan los señores
asistentes. Doy fe en este certificado.

Agustin del Rio
Manuel de Jone
Agustin de Jone
Pelayo de Jone
Rafael de Jone
Bernardo Linares
Secretario
Rafael de Jone

Señores asistentes
Alcalde Presidente
D. Agustin del Rio
D. Manuel de Jone
D. Blas Encina
D. Antonio Montan
Concejales
Rafael de Jone
Manuel de Jone
Bernardo Linares
Agustin de Jone
Pelayo de Jone

Señor ordinario del dia 19 de Cien-
to ochenta y tres. -

En la villa de Calatayud a diez y
nueve de Enero de mil novecientos treinta
y tres. Se hizo la hora de las diez del mis-
mo se reunieron los señores Concejales de mañan-
a en la Casa Consistorial. Daban se sus-
tancia al objeto de celebrar la sesion ordi-
naria de este dia bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Agustin del Rio y con
mi residencia como Secretario interino.

por el Sr. Presidente se declaró abierta esta sesión, diéndose principio a la misma por la lectura del parte de la anterior que fue aprobada por los Sres. Presentes con el voto en contra sobre la Comisión de Negocios que emitió el Sr. Rodríguez.

Se acordó el abonar a Manuel Ser-
via la cantidad de veinte y cinco pesos por los trabajos hechos en los edificios de Terreno de Propios, con cargo al Capítu-
lo Presupuesto de gastos del año actual con el voto en contra del Sr. López Rodríguez.

Se acordó estudiar el convenio re-
lativo al Primitivo de Banco de Cédulas
Locales y que se discutirá en la sesión que correspondiente.

Se dió lectura el escrito que han pre-
sentado varios obreros solicitando se
invierta la cantidad que existe
de remanente en las calles y otros sitios
para colocar a los Obreros parados; y
puente a discusión se acordó: que se
practique lo más rápidamente posible
la liquidación de los pesos invertidos
hasta la fecha para la traida de aguas
de la donación hecha en las 30,000 pe-
setas, y que el remanente que resulte
de aquella liquidación se invierta en
trabajo de arreglo de calles; y en lo
resterivo los obreros que se emplean
en la referida traida de aguas serán
pagados por cuenta de la Empresa
Constructora. El Sr. Pérez Ota.

Se dió lectura a los cuenteros

arbitrio de rodaje, haciéndolo en
route y que el asunto quedara en la
forma que el Sr. Esteban Nieto había
cedido o donado la Calle a este Ayuntamiento.
presente los D^{os} Principales D^{os} Juanes Martin
y Rafael, D^{os} Juan y D^{os} Manuel de Torre, D^{os} Juan
de los Rios como Abogados, resultando
que los D^{os} Principales presentes son ocho
igual al número de los voten ausentes,
y como quiere que este empate albr.
Presidente cumpliendo lo dispuesto
en el art^o 105 de la Ley Municipal mu-
nicipales quedara el asunto nuevamente
haciendo votacion nominalmente y co-
mo con votacion que inscriban todo el modo
en sus propósitos y actas expresados,
dicha Presidencia expuso que queda-
re el asunto para resolverse en la
proxima sesion, los D^{os} reunidos
manifestaron que este tenia el carácter
de urgente e fuicis a los ausentes,
y debia resolverse en esta sesion, y
puerta nuevamente a votacion dio
el resultado análogo a las anteriores
votaciones, quedando nuevamente
empatados y como en este caso co-
rresponde decidir a la Presidencia
que le ocupa el Sr. Abogado D^{os} Juan
de los Rios se acordó por la Presidencia
de la Presidencia, que la Calle de refe-
rencia quede en la forma que se
manifiesta en la actualidad segun
fue cedida a este Ayuntamiento por el
donante D^{os} Esteban Nieto en la

instancias que dirigió a su señoría en Caba-
da de Diciembre del 1824, y aceptada por
esta Excmo. en sesión del día Once de
Enero de 1825.

Se acordó el requerir al Recauda-
dor de Arbitrios para que cobre por puestas
por el Concepto de Reconocimiento de censos,
a partir de primero del actual; por su
copia de colección impuesta por este Ayuntamiento
en el Presupuesto de ingresos del año
actual, y así mismo al Notario
Inspector de Censos de esta villa para que
presente mensualmente en este Concejo
una relación triplicada de los censos de-
cerda que reconozca a partir del prime-
ro del actual.

En su caso asimismo que resolver el Alca-
lde, mandó se estudiara la presente
acta firmándola los dñs. asistentes de
que go el Decretorio sustento certifico

A quince del 019

Manuel de J. V. *Notario*

Angel Rodríguez

Delgado Lopez

Bernardo Leraño

Victoriano

Alfonso

Gabriel Castañeda

Sesión ordinaria del día 26
 de Enero 1913

En la villa de Collado-Villalba

Señores concurrentes a veintiseis de Enero de mil novecien-
 to treinta y tres, siendo la hora de la
 día, del mismo, se reunieron en la Ca-
 sa Consistencial Salvo de sesion, los señores
 Alcable Presidente
 D. Agustín del Oro
 D. Antonio Martínez
 D. Nicolás Trancés
 " Manuel de Jozé
 " Demas de Senauro
 " Angel Rodríguez
 " Felipe López

Ordnes generales

Acuerdos

Acuerdos

Concejales que se expresan al margen
 como mi asistencia, como secretario
 Interino bajo la presidencia del h
 Alcable Don Agustín del Oro al
 al objeto de celebrar la sesión ordina-
 ria de este día, y existiendo en el
 local número suficiente para poder
 tomar acuerdos, por el h Presidente
 se declaró abierta esta sesión, dándose
 principio a la misma por la lectura
 del acta de la anterior que por una-
 nimidad fué aprobada y autorizada.
 Se dió lectura a la correspondencia
 oficial recibida durante la semana
 anterior quedando autorizados los señores
 asistentes y acordaron su cumpli-
 miento en la parte que correspondía.
 Se acordó solicitar del h Presidente
 de la Diputación provincial, 1.500
 plantones de Oliva de flor y cho-
 pol, siendo facturados a los Estacion
 de Villalba, y los gastos de locomoción
 y demás que se originen sean pagados
 del capítulo 18 del Presupuesto del
 año actual.
 Se acordó que visto lo dispuesto

en el Decreto del Ministerio de Agricultura - Industria y Comercio fecha 21 del actual (Gaceta de 29 del mismo) se cumpla por la Corporación los trámites precisos, para adquirir el escote de los bienes de propios y comunales que fueran desposeídos de este Municipio, suscribiendo acerca del Abogado Asesor Judicial de este Ayuntamiento para que proceda con la rapidez posible y por los medios que estén a su alcance a la confección y presentación a este Ayuntamiento de los documentos precisos para ser examinados por el mismo y después remitirlos al Instituto de Reforma Agraria, señalando el domicilio de dicho Abogado para dar las notificaciones que fueran precisas en la tramitación del expediente que al efecto haya de formarse, comisionándole para toda clase de asuntos sobre el particular.

Se dio lectura del informe emitido por el Abogado Asesor Judicial de este Ayuntamiento, de fecha cuatro del actual referente a si la Corporación tiene derecho a cobrar canon a los vecinos sobre los terrenos legítimamente de este Municipio y que figuran como propios

en los presupuestos ordinarios
y que adelantando de hace veinte
años la Corporación acordó
aprobar el referido informe, y
oficiar al Administrador de
Foncunus para que proceda al
cabo de la deuda, por causa
a este Ayuntamiento por varias
razones, concediéndole como
periodo voluntario quince días
a partir desde esta fecha.
La Corporación se dispo' presentara
da del oficio que el Excmo. de
la Hija Fija de esta villa dirije
a esta Alcaldía dando las gra-
cias a este Ayuntamiento por la
donación que hizo al Instituto
de la Hija Fija por la bandera Na-
cional.

Acuerdos

Se acordó aprobar la cuenta
presentada por el Apoderado de este
Ayuntamiento en la Capital
correspondientes al año de mil
novecientos treinta y dos.

También fue acuseple maimme
el que en a los ex Abalbes Don
Eduardo Martín y Don Angel Rodri-
gues, para que presenten sus cuentas
municipales, de los años de su
gestión, al punto de la Alcaldía
como ordenador de papeles, el primer
de los años 1925-1926 y 2.^{to} Semestre
1926 año 1927, 1929, el 1.^{to} y 2.^{to}
año 1930 el 1.^{to} y 2.^{to}

brigues del año de noventa y seis para
suscritores por la Corporación.
Se aprobó la relación de recetas
de pachada, para la Beneficencia
de la Hermana Viuda de Baltasar
importando la misma la canti-
dad de cuarenta y cuatro
peretas cincuenta y cinco canti-
mos.

Acuerdos La Corporación se dió por
enterada que el día 29 del actual
se celebrará en estas Casas Con-
sistoriales la ratificación del
Ayuntamiento para el año actual
se acordó el repartir de la cuenta co-
mune que este Ayuntamiento
tiene en el Banco Español de Crédito
y que fuer donadas por D.^o Ma-
ría Juiza Govier y D.^o Eugenio
Rodríguez la cantidad de
5.000 Peretas a más los intereses
que resulten.

Acuerdos Seguidamente se dió cuenta del 2.^o
Convenio entre el Ayuntamiento de
esta villa y D.^o José Pérez Pla Contu-
tista de obras paritantes en Madrid
de fecha veintiseis del que infe.
La Corporación quedó enterada
y acordó por unanimidad a
probar dicho convenio en
la forma que se halla redacta-
do en todas sus partes.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de la cuenta municipal del ejercicio del presupuesto de mil doscientos treinta y seis pesos, para lo que se iba a proceder a la lectura, de ella, formal, de orden del Sr. Presidente, fué y, el impreso Sr. Secretario, terminado que fué la lectura el mismo Sr. Presidente, declaró abierta la discusión, no habiendo ningún Sr. que quisiera hacer uso de la palabra. El Sr. Presidente expresó que, en consecuencia, discutido el asunto las cuentas presentadas quedaban liquidadas, de esta manera.

Creditos autorizados

Ingresos Presupuesto ordinario 1931 69.984,30

Resultas 26.894,81

Total 96.879,13

Gastos Presupuesto 1931 69.984,30

Créditos extraord. 13.496,31

Resultas 1.226,33

Total 84.816,96

Diferencia superavit o deficit del Presupuesto 1931 14.992,17

Movimiento de Fondos

Ingresos del presupuesto reproducido 85.805,90

Gastos de idem idem 75.900,35

Existencias a 31 de Diciembre 1931

transferidas, al año 1932 9.905,57

Liquidación

Créditos del Presupuesto de Ingresos no liquidados 11.448,64. superavit o deficit